



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 19 de Octubre de 2017

CONSEJEROS SUPERIORES

| | | |
|----------------------|------------------------------|-----------------------|
| Rector: | Ing. Héctor C. BROTT | |
| Vicerrector: | Ing. Pablo ROSSO | |
| | | Facultades Regionales |
| Decanos: | Ing. Jorge DEL GENER | Avellaneda |
| | Ing. Liberto ÉRCOLI | Bahía Blanca |
| | Ing. Guillermo OLIVETO | Buenos Aires |
| | Ing. Liliana VAZQUEZ | Chubut |
| | Ing. Néstor GARCIA | C. del Uruguay |
| | Ing. José Jorge PENCO | Concordia |
| | Ing. Héctor AIASSA | Córdoba |
| | Ing. Miguel Ángel SOSA | Delta |
| | Ing. Pablo LISCOVSKY | Del Neuquén |
| | Ing. José Luis GARCÍA | Gral. Pacheco |
| | Ing. Víctor CABALLINI | Haedo |
| | Ing. Carlos FANTINI | La Plata |
| | Ing. Ing. Jorge TARNOVSKY | Mar del Plata |
| | Ing. Ricardo Antonio FUENTES | Mendoza |
| | Ing. Omar BERARDI | Paraná |
| | Ing. Oscar DAVID | Rafaela |
| | Ing. Nicolás DIPALO | Reconquista |
| | Ing. Liliana CUENCA PLETSCH | Resistencia |
| | Ing. Mario FERREYRA | Río Grande |
| | Ing. Rubén CICCARELLI | Rosario |
| | Ing. Alberto TOLOZA | San Francisco |
| | Ing. Haroldo AVETTA | San Nicolás |
| | Ing. Horacio PESSANO | San Rafael |
| | Ing. Martín GOICOECHEA | Santa Cruz |
| | Ing. Eduardo DONNET | Santa Fe |
| | Ing. José María GORTARI | Trenque Lauquen |
| | Ing. Walter Fabián SORIA | Tucumán |
| | Ing. Jorge AMIGO | Venado Tuerto |
| Consejeros Docentes: | Ing. BIANCHI, Héctor | |
| | Ing. HADAD SALOMON, Roxana | |
| | Dr. GALLARDO, Conrado | |
| | Ing. DE PASQUALE, Lorenzo | |
| | Ing. CARRERE, Alejandro | |
| | Ing. CALLONI, Juan Carlos | |
| | Ing. GONZALEZ, Adolfo | |
| | Ing. CHAVEZ, Hermes | |
| | Ing. ÁLVAREZ, Francisco | |
| | Ing. GIMÉNEZ URIBE, Alfonso | |
| | Ing. BOHN, Diana | |
| | Ing. LOPEZ, Carlos | |



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| | | |
|------------------------------|----------------------------|----------|
| | Ing. SCARDIGLI, Mónica | |
| | Ing. APARICIO, Hugo | Suplente |
| Consejeros | | |
| Graduados: | Ing. JUAREZ PORCEL, Víctor | Suplente |
| | Ing. BERTALOT, Ramiro | |
| | Ing. LIBERAL, Matías | |
| | Ing. FERNANDEZ, Claudio | |
| Consejeros | | |
| Estudiantiles: | Sr. MARTINO, Julieta | |
| | Sr. SOSA, Sebastián | |
| | Sr. HARO, José María | |
| | Sr. GARCIA SOSA, Gonzalo | |
| | Sr. SARAGÜETA, Julián | |
| Consejeros | | |
| No Docentes: | Sr. MARTINEZ, Sergio | |
| | Sra. BENTAVERRI, Valeria | |
| | Prof. GUTIÉRREZ, Norberto | |
| | Sr. RIPOLL, Walter | |
| Secretario del | | |
| Consejo Superior: | A.U.S. Ricardo F.O. SALLER | |
| Secretario | | |
| Académico: | Ing. Rudy Omar GRETHER | |
| Secretario de | | |
| Planeamiento: | Lic. María Rosa ALMANDOZ | |
| Secretario | | |
| Administrativo: | Dr. Rogelio A.GÓMEZ | |
| Secretario de | | |
| Tecnología | | |
| de la Información y | | |
| la Comunicación: | Ing. Andrés P.M. BURSZTYN | |
| Secretario de | | |
| Ciencia y Tec.: | Dr. Walter E. LEGNANI | |
| Secretario de | | |
| Cultura y Extensión | | |
| Universitaria: | Ing. Juan C. GOMEZ | |
| Secretario de Asuntos | | |
| Estudiantiles: | Sr. Juan C. AGUERO | |
| Secretario de | | |
| Relaciones | | |
| Internacionales: | Ing. Rubén SORO | |



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.
- II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2017.
- III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.
- IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.
- V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.
 - a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.
 - 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).
 - 2.- DASUTeN: el Presidente de la Dirección de Acción Social de ésta Universidad, Ing. Horacio Pessano eleva propuesta para tratamiento por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración.
 - b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.
 - 3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2017.
 - 4.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2017.
 - 5.- Facultades Regionales: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2017.
 - 6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017.
 - 7.- Aceptación de donaciones.
 - 8.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración el llamado de Concursos Docentes de la F.R. La Rioja en los cuales hay incidencia presupuestaria.

- 9.- DASUTeN: El Presidente de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Horacio Pessano, eleva propuesta de ingresos por aportes, acompañada de análisis de antecedentes y resultados económicos.
- 10.- SECRETARÍA ACADÉMICA: eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Administración el llamado a Concursos Docente de la Facultad Regional Río Grande, en los cuales hay incidencia presupuestaria.

VI.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGIA Y POSGRADO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Computación.
- 4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Biomasa.
- 5.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.
- 6.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.
- 7.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de actualización parcial de la planta docente (ANDRADE y RUIZ) para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.
- 8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ergonomía.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES Y SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Transporte mención Carretero o Ferroviario o Fluvio-Marítimo o Aéreo, modalidad de vinculación cooperativa.
- 10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.
- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de la actualización parcial de la planta docente para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.
- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (GOTAY SARDIÑAS) para el seminario "Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.
- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (FERRARI) para el "Seminario de Integración" de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docentes para los módulos "Riesgos Químicos y Biológicos en las Empresas" (VIERA) y "Ergonomía y Condiciones de Trabajo" (GRAIEB) de la carrera de Especialización Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 15.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de renovación de la implementación de la carrera de Especialización en Mantenimiento de Instalaciones de Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica.
- 16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes para el módulo "Patologías de Edificaciones I" (OHLER y GONZALES) de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes para el curso optativo "Ingeniería de Requerimientos" (ROLDAN y CARIGNANO) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes para los Cursos de Posgrado "Estrategias y Políticas del Mercado Eléctrico" (STELLA) y "Economía de Sistemas de Potencia y Manejo de Activos" (CARRANZA y MASTRANGELO) de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.
- 19.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado a Distancia "Los laberintos del conocimiento científico. Teorías y Metodologías".
- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de Cursos de Posgrado en el marco del Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.
- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Fundamentos de Robots Manipuladores" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.
- 22.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aspirantes a magister
 - 22.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirantes a Magister en Administración de Negocios (TROLLANO y HERNANDEZ).
 - 22.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERRANDO).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: aspirantes a Magister en Administración de Negocios (PRAT, SALAS CORREA y GAMBARTE).
- 22.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirantes a Magister en Ingeniería en Calidad (VICENTIN y BENNASAR VILCHES)
- 22.5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (QUIROGA)
- 22.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirantes a Magister en Energías Renovables (LUSSIATTI, PAGANO y ZORATTI).
- 22.7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PAIRONE).
- 22.8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (TOSELLI y BARSCE); mención Industrial (SANGOI).
- 22.9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CAVALLO).
- 22.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (DOMINGUEZ).
- 22.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZALEZ).
- 22.12.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (VACA MORA y MECHURA)
- 22.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GUTIERREZ), mención Tecnologías Químicas (JASAN y CASÁ).
- 23.- Jurados de Tesis
 - 23.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (CASTRO LEITE, BORDIN MINETTI, BUGLIONE BECK, MOTA CORREA DE ROCHA y GHELLER DE SOUZA), a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Magister en Ingeniería en Calidad (SANCHES), a Magister en Administración de Negocios (RIVERA PAIDA), a Magister en Ingeniería Ambiental (NUÑEZ).

23.2 FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (GUTIERREZ), a Magister en Ingeniería en Calidad (JASOVICH), a Magister en Tecnología Satelital (PEIRO), a Magister en Administración de Negocios (MASIA).

23.3.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MAHIEU).

23.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CONCA), a Magister en Docencia Universitaria (DADAMO).

23.5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALCARAZ).

23.6 FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (GONZALEZ DONDO).

23.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PEREZ).

23.8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (AGÜERO)

24.- Prorrogas

24.1 FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PEIRANI).

24.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MARTÍNEZ).

24.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (CORDONE y ROLDÁN)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de excepción a condición de título de grado para el cursado de la Especialización en Ingeniería Sistemas de Información (PEÑALVA).

26.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Gustavo GIOACCHINI.

Con Dictamen de Comité de Becas

27.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Refrendo Resolución del Rectorado N° 1850/17 de aprobación del Orden de Mérito de la Convocatoria 2017 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i"

28.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de adjudicación de las Becas de la Convocatoria 2017 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i"

29.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Magisters (JOSE SILCLIR y GABRIEL GAREIS)

30.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes del Doctor PEDRO ARAUJO

31.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Romina Verónica LISENO por aplicación del punto 15 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 47/09.

32.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO continuidad de becas de formación de doctores, convocatorias 2014 y 2016.

33.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2010-2011 y 2013 de las Becas Bicentenario.

34.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2008-2010 y 2011 de las Becas de Formación de Doctores

Con Dictamen del Consejo Asesor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 36.- S.C.T.y P. Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración.
- 37.- IS.C.T.y P. Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Del Neuquén, Haedo, Mendoza, Paraná, Venado Tuerto y Villa María.
- 38.- S.C.T.y P. Incorporar y Equiparar a las Categorías I, II, III, IV y V del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.
- 39.- S.C.T.y P. Avalar lo actuado por el Consejo - Directivo de la Facultad Regional La Rioja mediante la Resolución N° 313/2016 y Designar como Directora a la Doctora María Cecilia BALDO del Grupo UTN denominado "Grupo de Actividades Interdisciplinarias Ambientales (GAIA)".
- 40.- S.C.T.y P. Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Centro UTN denominado "Centro de Investigación Aplicada a la Tecnología de la Información y la Comunicación (CInApTIC)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director a la Magister Ingeniera Liliana CUENCA PLETSCH y en carácter de Vicedirector al Doctor Ingeniero Marcelo KARANIK.
- 41.- S.C.T.y P. Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 582/2017 y designar como Vicedirector al Magíster Ingeniero Juan Francisco WEBER del Centro UTN denominado "Centro de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad (CINTEMAC)".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 42.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 851/2017 y designar como Vicedirector al Magíster Ingeniero Juan Eduardo PICCO del Centro UTN denominado "Centro Universitario de Automación y Robótica (CUDAR)".

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).
- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).
- 5.- Designación de Docentes.
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.
- 5.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TRUMBICH, María Elena como Profesora Asociada.
- 5.4.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABET, Jorge Eduardo como Profesor Titular.
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PERRONI, Carlos María como Profesor Adjunto.
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLANOT, Darío como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.7.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA, José Víctor como Profesor Adjunto.
 - 6.- Llamados a concursos.
 - 6.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 360/2016.
 - 6.2.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 405/2016.
 - 6.3.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 43/2017
 - 6.4.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 44/2017
 - 6.5.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 45/2017.
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS
- 5.- Designación de Docentes
 - A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES
 - 5.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente DEL VALLE, Carmen como Profesora Titular.
 - 5.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes OTTAVIANO, Jorge como Profesor titular; VITALE, Blanca; COSENTINO, Juan como Profesores Asociados; ORLANDO, Valeria; BELTRAN, Miguel; GARCIA, Silvana y MASSUCCO, Gustavo como Profesores Adjuntos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes SANCHEZ, Roque; TONCOVICH, Adrián; GARCÍA, Ernesto y ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Gustavo como Profesores Adjuntos.
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la Docente MONTERO, María como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente BAMBILL, Eduardo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes CARUSO, Claudia y BELLONI, Denise como Profesoras Adjuntas.
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente RAMALLO, Milena como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes FRANCO, Ademar y DEL ZOTTO, Daniel como Profesores Adjuntos.
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes REPETTO, Élidea como Profesora Titular; GAYOSO, María Celia; GIACOMINO, Rosa; ISLA, Silvina como Profesoras Asociadas, BITOCCHI, Gustavo; MANTEROLA, Sergio; CARDACI, Karina; VASEN, Federico; ORLANDO, Romina; COSTAS, Miriam y DENEGRÍ, Gerardo como Profesores Adjuntos.
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente COSTAMAGNA, Pablo como Profesor Asociado.
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Designación del Docente TORRES, Alejandro como Profesor Titular Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente CASELLA, Aldo como Profesor Adjunto.
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes PFEIFFER, María;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MASCKAUCHAN, Adrián; MOSQUERA, Gustavo y DIAZ MOLINA, Rodolfo como Profesores Titulares.

- 5.25.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de la Docente BRUNO, Carolina como Profesora Adjunta.**
- 5.26.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ROLDAN, Gabriela Lourdes como Profesora Adjunta.**
- 5.27.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente VERON, Ricardo Ángel como Jefe de Laboratorio Titular.**
- 5.28.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes TARNOVSKY, Jorge y POCHULU, Marcel como Profesores Titulares; LIWACKI, Fernando y STUPPA, Gerardo como Profesores Asociados, PIGNATTA, María, NELLI, María y SORIA, Mercedes como Profesoras Adjuntas.**
- 5.29.- **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes BURGUENER, Mónica; ARGUIMBAU, Milagros; CASSINI, Emilio, ALVAREZ, Jorge como Profesores Adjuntos.**
- 5.69.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente CUENCA PLETSCH, Liliana como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.**
- 5.70.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente SCREPNIK, Claudia como Profesora Titular.**
- 5.71.- **FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de la Docente PAWLUK, Lucia Inés como Profesora Titular.**
- 5.72.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Docente SOTTANO, María Elena como Profesora Titular.**
- B) **Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**
- 5.30.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente SANDOBAL VERON, Valeria como Jefa de Trabajos Prácticos.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SCAPPINI, Reinaldo como Jefe de Trabajos Prácticos.
- 5.32.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente MIEITES, Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes VAZQUEZ, Luis; FUENTE, Silvia; MONSERRAT, Victoria y VOCECONTE, Silvina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.34.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la Docente ULACCO, Sandra como Jefe de Trabajos Prácticos.
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes GALVEZ, Oscar; RODRIGUEZ, Marcela como Jefes de Trabajos Prácticos, FERRER, Liliana y ALBORNOZ, Antonella como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.36.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente PERCINCULA, Ernesto como Jefe de Trabajos Prácticos.
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente PUIG, Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos.
- 5.38.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docentes SARTOR, José como Jefe de Trabajo Práctico.
- 5.39.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente DELBIANCO, Horacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio.
- 5.40.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes LOPEZ, Roberto; GOMEZ, Daniel; AGUIRRE, Héctor como Jefes de Trabajos Prácticos y VILLAGRA, Jorge como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.41.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Docentes STRAFFEZA, Arnedo y PARCO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PARISI, Enzo como Jefes de Trabajos Prácticos.

5.73.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CASTAÑO, Arturo como Jefe de Trabajos Prácticos.

5.74.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes MATURANA, Karina; VARELA, María y CARABELLI, Luis como Jefes de Trabajos Prácticos.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIGHETTI, Gabriela y ZAMBRINO, Ángel Rodolfo como Profesores Asociados y BRUNOVSKY, Vanesa; SLAVUTSKY, Daniel Gregorio; GARIJO, Ariel Martín y GABRIELLI, Daniel Ángel como Profesores Adjuntos.

5.43.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SPINA, Alfredo Miguel como Profesor Asociado.

5.44.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISTONESI, Carlos Alberto como Profesor Asociado.

5.45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA ABAD, Juan José como Profesor Titular.

5.46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATHE, Ladislao como Profesor Titular y CELDRAN, Carlos Alberto como Profesor Adjunto.

5.48.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica de GALLO, Antonio Roberto; ARGIBAY, Jorge Alejandro; como Profesores Titulares.

5.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CEBALLOS ACASUSO, Marta Lilian como Profesora Asociada y LARANGEIRA, Alfredo Javier como Profesor Adjunto.

5.54.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOTTERI, Gerardo Bartolomé; TUESCA, Franco Daniel y SELLARS, Carlos Diego como Profesores Adjuntos.

5.55.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GREYER, Rudy Omar como Profesor Titular y MAGGI, Oscar Eduardo; CARRASCO, María Fernanda y VASALLO, Miguel Ángel como Profesores Adjuntos.

5.56.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATTEAZZI, Alejandro Antonio como Profesor Asociado.

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

5.57.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORONEL, Gustavo; FOLINO, Patricia Nora; BARRILE, Sandra; SIRCHIA, Marco Federico; BARRILE, Sandra; MARANO, Silvana Norma y PODZUS, Patricia como Jefes de Trabajos Prácticos y SGARAMELLA, Vicente Luis y GODOY, Eduardo Roberto como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

5.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOGIUDICE, Alberto Ramón; FAMÁ, Rubén Darío; LIBERATORE, Christian Alberto y FAMÁ, Rubén Darío como Jefes de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.59.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PROMENZIO, Fernando, GOMEZ, Guillermina; TRIVENTI, Raúl como Jefes de Trabajos Prácticos y VANOLI, Verónica; VILLAMAYOR, Norma; MORALEJO, María del Pilar; MORGADE, Cecilia Inés, FAVERIN, Oscar; MANFREDI, Guillermo; RUFFO, Osvaldo; TRIVENTI, Raúl; BOURNOD, Luciano; CAMPOMANES, Miguel; DI PIETRO, Martin; DI PIETRO, Martin; MENEZOZZI, Heber Daniel y STAROBINSKY, Jorge como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.60.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOLFINO, Mariano Alberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.62.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRAHL, Alejandro; MARTINEZ, Norma; ZACCO, Silvia; ALZUGARAY, Ariel como Jefes de Trabajos Prácticos y BODEMAN, Gladys; MUSSO, Mabel y TRONCOSO, Liliana como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.63.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONSTANZO, Marcela Elizabeth y GARECA, Claudia del Carmen como Jefas de Trabajos Prácticos.
- 5.64.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCÓN, Augusto; DE PAULI, Aldo; GAGGIOLI, Mauricio y REINA, Néstor como Jefes de Trabajos Prácticos y GONZALEZ, Mariano y SPARVOLI, Valeria como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.
- 5.65.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISACO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.
- 5.66.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera Académica de ALVAREZ, Gabriela Fernanda y MARTINEZ, Omar Cristian como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

- 5.67.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTILLO, Julio Javier; STEFFOLANI, Felipe Adrián y COLACIOPPO, Nicolás Leonardo como Jefes de Trabajos Prácticos.
- 6.- Llamados a Concurso
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2017
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 210/2017
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 211/2017
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 212/2017
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1998/2017
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1999/2017
- 6.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2002/2017
- 6.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2323/2017



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1279/2017
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 379/2017
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 380/2017
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 381/2017
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 382/2017
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 383/2017
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 384/2017
- 6.23.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 312/2017
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 222/2017
- 6.25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 346/2017



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.26.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 254/2017
- 6.27.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 255/2017
- 6.28.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 566/2017-
- 6.32.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2266/2017.
- 7.- Renuncia
 - 7.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente GAMBAUDO, Sebastián como Profesor Asociado en la asignatura Introducción a la Producción Agraria del Departamento Licenciatura en Administración Rural.
 - 7.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente SALTO, César como Profesor Titular en la asignatura Seminario Final del Departamento Licenciatura en Administración Rural.
- 8.- Concursos Desiertos.
 - 8.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular o Asociado en la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas del Departamento Ingeniería Industrial
 - 8.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión del Departamento Ingeniería Electromecánica.
 - 8.3.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Álgebra del Departamento Materias Básicas.

- 8.4.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.
- 8.5.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial.
- 9.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior
 - 9.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Modificación de la Resolución N° 1758/2016 del Consejo Superior.
 - 9.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 91/2017 del Consejo Superior.
 - 9.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 92/2017 del Consejo Superior.
- 10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.
- 11.- Convalidaciones.
- 12.- Otorgamiento de Diplomas.
- 13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 71/17 se solicita la designación del Ingeniero Roberto Francisco IGOLNIKOW CARO como Profesor Consulto de la Universidad.
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1167 y 1168/17 se solicita convalidar el ingreso y lo actuado académicamente por los alumnos MEDINA, Giselle Ariadna - DNI. N° 32.167.478 y HASSAN DRUBE, María Claudia - DNI. N° 31.354.981 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 362/17, 363/17, 364/17 y 365/17, solicitan autorizar como medida de excepción la inscripción de CUATRO (4) aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en esa Facultad Regional.
- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Por Resolución de Consejo Directivo N° 141/17 solicitan autorizar la inscripción por secundario fuera de término a un grupo de CUATRO (4) aspirantes para cursar las carreras de Técnico Superior en Programación y Técnico en Mantenimiento Industrial.
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 473/17 solicita excepción para un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras.
- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 546/17 solicita excepción para un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Enología.
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva, en conjunto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, propuesta de Políticas de Acceso Abierto de la Universidad Tecnológica Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 26899.
- 20.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1001/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes no terminaron de cursar, pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.
- 21.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1002/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes terminaron de cursar, pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

- 22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 162/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante MINETTI, Lucas Andrés - Legajo N° 1909, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.
- 23.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resoluciones N° 135/2017, 153/2017 y 154/2017 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de estudiantes para cursar las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad.
- 24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 447/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante MUSSAT, Marcos - Legajo N° 15-18213, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.
- 25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 391/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante BÄR, Noelia Betina - Legajo N° 19313, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica.
- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 601/2017 se solicita autorizar como medida de excepción por secundario fuera de término, la inscripción de CUATRO (4) aspirantes a cursar carreras cortas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 2658/2017 el Consejo Directivo solicita rechazar la Resolución N° 1131/2016 del Consejo Interuniversitario Nacional, referida a las actividades reservadas de Ingeniería Civil.

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 102/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.
- 10.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 340/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.
- 11.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 82/17 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.
- 14.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 84/17 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial.
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 141/17 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. IX.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** el ingeniero Miguel Ángel RISSETTO formula denuncia contra esa Facultad Regional por incumplimiento de la Resolución N° 1434 del Consejo Superior.
- 2.- **D.A.S.U.Te.N:** El Consejero Superior No Docente, profesor Norberto Raúl GUTIERREZ, para su tratamiento el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 698 "Creación de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional y Aprobación de su Estatuto".
- 3.- **SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES:** el señor Secretario ingeniero Rubén SORO, eleva para su tratamiento el "Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Tecnológica Nacional".

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 7.- **FACULTAD REGIONAL DELTA:** se eleva para su tratamiento la Resolución N° 276/2017 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual propone al Consejo Superior la modificación de las condiciones establecidas en las Ordenanzas n° 1273, 1181 y 1182 para ser "Veedor Estudiantil" en los Concursos Docentes y Evaluaciones de Carrera Académica.
- 8.- **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:** Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Andrés Gabriel GARCIA contra la Resolución N° 471/2017 del Decano de esa dependencia, refrendada por la Resolución N° 128/2017 del Consejo Directivo de la misma.

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Prof. Gutiérrez comenta que hace unas semanas, tuvieron la elección de las nuevas autoridades de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad, y no quiere pasar por alto y remarcar en el Plenario del Consejo Superior, felicitar a los compañeros No docentes por todo lo que trabajaron. Expresa que fue una fiesta de la Democracia muy importante, y los compañeros No docentes ayudaron a esa fiesta. Felicita a los compañeros que hicieron posible la seguridad, y al A.U.S. Saller porque la Asamblea fue extraordinaria. El Prof. Gutiérrez no quiere pasar por alto algo que fue maravilloso, que fue el respeto a la democracia. Felicita a todas las agrupaciones, Estudiantiles, Graduados, docentes y no docentes. Señala que la Universidad ha dado un ejemplo de democracia. Y si algún mal intencionado estaba esperando que las agrupaciones rompan el hotel, o se peleen entre las agrupaciones, se ha demostrado que las mismas que han sacado los pantalones largos. Expresa que la comunidad la componen las agrupaciones, y no se entendería de otra manera la Universidad que no fuera con sus agrupaciones políticas. Señala que esas agrupaciones han demostrado un respeto que pocas veces se ha visto. Comenta que hay Universidades Nacionales con muchísimos menos congresales y se tienen que esconder en medio del campo, o la UBA que tienen que cortar los subtes, porque se tiran huevos, se insultan y se terminan reuniendo en el Congreso de la Nación. Señala que en la Asamblea de la UTN, con más de 400 asambleístas, no hubo un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sólo problema y ni una sola agresión; inclusive los que hablaron proponiendo a sus candidatos, lo hicieron maravillosamente bien. Señala que eso demuestra que la UTN está a la vanguardia de todas la Universidades Nacionales, demostrando la democracia verdadera que tienen. Felicita a las agrupaciones políticas, y en especial a los estudiantes que son el alma de la Universidad. La UTN no sería Universidad si no fuera por los estudiantes, y personalmente se siente orgulloso de los estudiantes que hay en la UTN. (Aplausos) El A.U.S. Saller agradece las palabras del Prof. Gutiérrez, y repite el comunicado que le envió a todos los Asambleístas, diciendo que fue una fiesta de camaradería de la Universidad. Agradece al grupo de No docentes que se mataron para que todo salga bien. Señala que el gran mérito fue de ellos, los compañeros trabajadores no docentes, y de todas las agrupaciones que se portaron muy bien. El Ing. Aiassa expresa que lo remarco en la Asamblea Universitaria, y el Prof. Gutiérrez hizo una expresión en líneas con lo que había expresado en su momento y lo que tenía intenciones de expresar en el presente. Expresa la profunda satisfacción, que como UTN, una Universidad compleja desde el punto de vista de distribución geográfica y compleja desde el punto de vista de la conformación del órgano colegiado máximo, que es la Asamblea Universitaria. Señala que ambas complejidades



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fueron superadas por la madurez política y democrática, que la Universidad ha llevado adelante. Señala que es una Asamblea que los tiene que llenar de satisfacción a todos, es un ejemplo del sistema Universitario Nacional, y los miembros de dicha Asamblea se expresaron con absoluto respeto, con una organización que es ejemplar, y en lo personal el haber sido receptor de una confianza. (Falta audio)-----

-----El Sr. Saragüeta da lectura al proyecto que dice:
"Visto, la desaparición forzada de Santiago Maldonado, el día 1 de agosto de 2017 y el ingreso no autorizado de distintas fuerzas de seguridad a universidades nacionales; y, Considerando, Que en el caso de Santiago Maldonado la principal hipótesis de investigación por parte del Tribunal Interviniente involucraría como principal sospechoso a la gendarmería nacional, configurando el delito de "Desaparición Forzada de Persona"; Que entendemos que la desaparición de personas, en cualquier circunstancia, constituye un hecho de suma gravedad que atenta contra la dignidad e integridad personal afectando a la sociedad en su conjunto; Que el pueblo argentino ha reiterado en múltiples ocasiones su compromiso en no repetir la trágica historia de un Estado violador de derechos humanos fundamentales, en lugar de ejercer su rol de garante de los mismos como en cualquier estado de derecho; Que las universidades nacionales de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario, La Pampa, Salta, Jujuy, Lomas de Zamora y Mar del Plata han sufrido el amedrentamiento de distintas fuerzas de seguridad que ingresaron a ellas sin la debida autorización. El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional comunica: Art. 1: Manifestar la profunda preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado, ocurrida en la provincia de Chubut el martes 1 de agosto luego de un operativo realizado por efectivos de Gendarmería Nacional. Art. 2: Exigir que se adopten las medidas necesarias para el esclarecimiento urgente de las circunstancias de la privación de la libertad, con el correspondiente castigo a sus responsables materiales e intelectuales, exigiendo además la celeridad y transparencia del sistema judicial. Art. 3: Expresar el apoyo y solidaridad de toda la comunidad tecnológica a familiares y amigos en estos momentos de angustiosa espera. Art. 4: Pronunciarse, una vez más, a favor del "Nunca Más" ante prácticas inadmisibles y repudiables en pleno ejercicio de nuestra democracia. Art. 5: Repudiar el ingreso ilegal de distintas fuerzas de seguridad a las UUNN en los cuales se vulneraron varias leyes y tratados." Continúa diciendo que la nota fue presentada el pasado viernes, y en el presente día hubo un hecho que todavía no está esclarecido, pero le parecía de suma importancia que la UTN se exprese en función de eso, porque como Institución



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pública que son, no pueden permitir que eso siga sucediendo. Señala que lo pone a consideración a fin que se resuelva si se saca sobre tablas o a fin de temario. El A.U.S. Saller expresa que ante los últimos acontecimientos ocurridos, se tendría que esperar un poco qué es lo que se resuelve en esos días, si la persona que fue encontrada en el río corresponde o no a Maldonado. Señala que su humilde opinión es que tendrían que esperar, y en la próxima reunión de Consejo Superior, que va a ser a fines de noviembre, evaluar y sacar otro comunicado en virtud de todos los acontecimientos que se puedan dilucidar. El Ing. López coincide con lo propuesto, y considera que lo prudente sería esperar un poco, y en todo caso si se quiere sacar un comunicado, solidarizando con la familia, pero no abriendo ningún juicio de valor sobre nada. Considera que es el mejor respeto que pueden hacer, primero al joven Maldonado y segundo a su familia. El A.U.S. Saller señala que queda a criterio del Consejo Superior que se hace. El Ing. Uribe expresa que el acontecimiento ocurrió hace 80 días, el delito está caratulado como desaparición forzada de personas, y es ante eso que se está proponiendo al Consejo Superior que se expida sobre la temática. Cree que la prudencia es compromiso con la acción. Señala que conviene y resulta apropiado que el Consejo Superior se expida. Dice que si no tienen la percepción que frecuentemente llega tarde.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Pide si se puede revisar el texto del comunicado propuesto, pero considera que tienen que expedirse en esos momentos, porque algunas veces resulta tarde. El Sr. Pablo Mendoza considera importante que el Consejo Superior se expida sobre ese tema, y hacer mención a lo que está sucediendo. Quiere remarcar que es importante desde la Federación que ese comunicado salga, y no esperar más tiempo. Quizás reformular por los hechos que acontecieron en estos días que todos conocen, pero señala que es importante que el Consejo Superior se expida por ese hecho aberrante, y no pueden permitir más desaparecidos. Comenta que ya se vivió una etapa negra nefasta en el país. Considera que haya un desaparecido en una protesta social, no se puede permitir que ese tipo de hechos prevalezcan o acontezcan. Se propone que se expidan por la aparición con vida de Santiago Maldonado, porque considera importante que es lo que le deben como sociedad y como ejemplo de comunidad que son como Universidad. El Ing. López señala que la familia acaba de pedir a los medios y a la sociedad, prudencia y esperar un poco. Señala que por eso se suspendió la marcha que iba a ver el día anterior. Comenta que si se emite un comunicado, más que hacer una historia el tema es acompañar a la familia, dejar que una vez que la justicia se expida, hacer un comunicado más específico, y considera que no aportan nada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haciendo unas apreciaciones de valor, que todavía no están comprobadas. Señala que en el presente momento decir aparición con vida de alguien que hay una presunción que podría ser, le parece que hasta la familia le podría ser chocante. El Dr. Ércoli propone que se forme una Comisión con todos los Claustros que trabajen en el desarrollo del Plenario, y si todos están de acuerdo se aprueba. Señala que seguir argumentando es como poner el tema en el plenario. El Ing. Adolfo González señala que es verdad que el plenario no se puede transformar en comisión. Señala que los fundamentos y punteos están bien, pero están incompletos, porque hay otro poder del estado que actúo pesimamente mal que es la justicia. Porque no puede haber jueces que traten de terreno sagrados a parte de un territorio nacional, y demorarse en lo que es las pruebas, en separar las fuerzas que estaba reprimiendo para que estuviera otra, por lo que la justicia también debe responder por esa acción. El Prof. Gutiérrez señala que como Universitario deberían hacer algo, porque en el presente es Santiago y el día de mañana podría ser sus hijos, o algún hijo de los presentes. Señala que no es la primera vez que la gendarmería se mete en una Universidad y sucedió que metieron preso a un joven en la Provincia de Jujuy. Señala que están haciendo cosas que hace tiempo no se veía. Agrega que mucho más allá de Santiago, porque todos los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentes tienen hijos y nietos, y tienen que tener cuidado donde no se eleve la voz para saber que están bastante calientes con el tema. Coincide con el comunicado, que tendrían que buscarle una buena redacción, y considera que como universitarios tendrían que sacar algo. El Ing. Soro considera que el presente tema es mucho más importante que otro tema que el Consejo Superior pueda abordar. Señala que la sociedad está reclamando justicia. Dice que se puede mezclar con políticas o ideas, y cree que la solución es lo que se ha presentado, y sale desde el claustro estudiantil, que es mucho más válido en esos reclamos y en todo lo que ha pasado en el país con la desaparición de personas. Señala que es un tema que el Consejo Superior debió abordar mucho antes. Dice que es mucho más importante que otros temas de la Universidad. Propone que se presente el documento tal cual se encuentra, o agregándole algo, pero con alguna fecha anterior por los hechos públicos de si el cuerpo encontrado es o no el de Santiago Maldonado, y que la familia pidió cierta prudencia. Señala que no es ilegal que ese documento presentado por los Consejeros Superiores y avalados por la Federación Universitaria sea presentado tal cual o modificado con algunas apreciaciones, que se hicieron con una fecha anterior a la posible aparición del cuerpo de Santiago Maldonado. El Ing. Ferreyra señala que hay DOS (2) cosas para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

expresar; Por un lado que están pidiendo expresar la preocupación, y no dice que se repudie o denuncie, sino solamente la preocupación, lo cual es válido, acerca de la calidad de investigación de las instituciones del estado, sobre una supuesta irregularidad, también de acción por un organismo del Estado, en el presente cuestionado, como lo es la Gendarmería, que creían que era lo más seguro que tenía el país hasta el presente. Considera que la comisión debería poner a evidencia el presente punto, acerca de los organismos del estado que no investigaron correctamente esa situación, y dieron lugar a más de 80 días de dudas sobre la situación de Santiago Maldonado. Expresa que el segundo punto, como decía el Ing. López, es expresar la solidaridad con la familia de Santiago Maldonado, respetando aquellas acciones que ellos quieren seguir por la intimidad de su pariente desaparecido. Propone a la Comisión que se tomen esos DOS (2) puntos y los puedan redactar para que en el día de la fecha puedan aprobar el documento. El Sr. Sebastián Sosa remarca sobre el atropello de las instituciones públicas, señalando que hay un caso particular donde se mezcla ese atropello del Estado con el caso Maldonado, que es el de la Universidad Nacional de Rosario que fue hace pocos días, donde hubo una manifestación dentro del predio de la Universidad, y personal de Gendarmería ingresó sin previa autorización del Rector, e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inclusive mintió diciendo que iban a buscar a un docente que no existía, pasando por el medio de la manifestación en un gesto de provocación, y lo verán en los videos que están circulando. Expresa que sumado eso a la detención del compañero de Jujuy, más otros casos de atropello, creen que en ese punto es donde se tiene que tratar con cierta delicadeza, y no tienen que dejar de mencionar esas cuestiones que no son menores, ya que puntualmente en el caso de Santiago Maldonado, con el atropello de las instituciones públicas, no pueden dejar de mencionarlo. Está de acuerdo que tendría que emitirse la nota con una fecha anterior e incluir todo, porque es algo que atraviesa a toda la sociedad y a ellos como institución pública. El A.U.S. Saller sugiere que se forme la Comisión, se redacte el comunicado y se vote al final, como decía el Dr. Ércoli. Sugiere designar un representante por Claustro, y que se redacte el comunicado que se quiera sacar. El Ing. Aparicio aclara que es un tema preocupante para todos, pero los casos citados son diferentes. Señala que en el caso de Jujuy fue la Policía Provincial, y al día siguiente el Gobernador pasó a disponibilidad a los policías que intervinieron en ese hecho lamentable. Quiere marcar la diferencia con respecto al presente caso. El Ing. Néstor García manifiesta que no decir nada es también adoptar una posición política, por lo cual



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

creo que como organismo descentralizado del Estado, deben opinar al respecto sin tener miedo de lo que sienta la familia, lo dice por experiencia personal propia. Señala que el apoyo de los diferentes organismos ante situaciones tan graves como lamentablemente le tocó pasar a él, y como seguramente estará sufriendo la familia de Santiago Maldonado, y tantos otros en el presente momento, creo que como Universidad tienen que tomar posición de preocupación. Con respecto al comunicado, considera que se saque el tema de la aparición con vida, que creo que es lo que queda desactualizado, y molestaría en el presente, en razón de los hechos en los últimos días. Sostiene que independientemente de esa frase puede tener una posición como Universidad. El Prof. Gutiérrez señala que él va como representante de los No docentes, de los Estudiantes el Sr. Saragüeta, de los Docentes El Ing. Uribe, por los Decanos el Ing. Néstor García, y el Presidente de la FUT. El Ing. Uribe informa que en el presente momento se debate el documento de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES). Comenta que todo los Consejeros han recibido ese documento, y han enviado algunas modificaciones al documento borrador del mes de mayo. Porque si todos recuerdan el documento del CRES 2008 dio origen a muchas políticas que orientaron a la educación superior latinoamericana y argentina, por eso les parece



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

importante conocer ese documento de política educativa, compartirlo, criticarlo. Señala que es un documento que parte de la reforma del año 1918, y se van a cumplir 100 años, y menciona especialmente la gratuidad, a casi 70 años de la gratuidad de la Universidad por el decreto del año 1949. Considera que lo más importante y refrenda lo que es la función de las instituciones de educación superior, y en particular de la Universidad. Expresa que hace un momento valoraban como positivo el hecho democrático que han vivido en la Asamblea, en la que pudieran constituir una Unidad Académica en Facultad Regional, modificaron la denominación de una de las Facultades Regionales, y eligieron al Rector y Vicerrector de forma democrática. Considera importante el clima democrático en el ámbito de la Universidad, pero cree que deben dar un paso en el sentido que se pronuncia el documento del CRES, y tratar de trabajar cotidianamente por tener una institución, que además de democrática, sea democratizadora, que se comprometa claramente con la ampliación de derechos y la construcción de una sociedad de iguales. Manifiesta que ese es el paso que tienen la responsabilidad de dar. Señala que eso con respecto al documento del CRES que se está discutiendo en el presente, y que entienden que el Vicerrector de la Universidad se encuentra participando de la reunión del CRES. Por otra parte



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

señala que presentaron para que en el presente día pueda explicar la compañera Consejera Estudiantil, un complemento a lo que hace a las políticas de género. Señala que hace dos reuniones de Consejo superior se presentó el protocolo contra la violencia de género, y fue presentada en la presente semana a la Secretaría de Consejo Superior, el programa contra la violencia de género. Señala que el día anterior particularmente con la Srta. Alejandra, que se encuentra en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y el Ing. Néstor García, fueron a comentar los pormenores de ese programa, que hoy se va a proponer en la Comisión. Expresa que le llamó la atención la distracción o desatención de algunos Consejeros Superiores con respecto a ese tema. Considera que están viendo y discutiendo violencia de género, porque en algún momento como sociedad no se tuvo la capacidad de debatir en profundidad el tema de la igualdad. Señala que en el presente es un tema que como sociedad los atraviesa, les duele, porque en general lo que se demuestra es la desigualdad. Por último señala que lo que los identifica personalmente es el otro, el que es distinto; él puede decir que es papá porque tiene hijos, puede decir que es docente, porque hay estudiantes. Porque hay un varón puede decir que es varón porque hay una mujer. Señala que en general la sociedad tiene la tendencia de definirse por lo igual, que esa definición por lo igual,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

uno podría llamarlo particular si se refieren a la sexualidad. Comenta que si la sexualidad varón se define a partir de su afirmación como varón, están hablando de su definición de homosexualidad. Considera más importante más allá de su sexualidad, de su homosexualidad, o de su heterosexualidad, que lo fundamental es asumir que es el otro que le permite afirmarse, el otro el que es distinto, no significa desigual. Comenta que una cultura patriarcal, en cierto sentido homosexual, discriminadora, no es una invitación ni una defensa, ni una crítica a la homosexualidad, sino una propuesta, una invitación a hacerse cargo de cada sexualidad, y hacerse cargo una parte fundamental de la humanidad. En ese sentido le parece importante que se pueda avanzar como institución en el tema de violencia de género que los atraviesa y fundamentalmente en la construcción de iguales. El Ing. Juan Carlos Agüero informa que la semana anterior culminó la vigésima edición de los Juegos Deportivos Tecnológicos a donde participan entre 1800 y 1900 estudiantes. Felicita a la Facultad Regional Buenos Aires que fue ampliamente ganadora, pero a la misma vez quiere felicitar el comportamiento excelente de todos los estudiantes. Porque cree que más de que sea un hecho deportivo, por ahí se minimiza y la cuestión tan federal de la UTN, es el encuentro más representativo donde el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiante se juntan todos en un sólo lugar, no solo para competir sino para intercambiar experiencias, empezar a sentirse tecnológicos, a palpar que es la UTN y que no es solo su Facultad Regional. Agradece a todos los Decanos que hacen un esfuerzo importante para que esas delegaciones puedan ir, y a todos los estudiantes por el buen comportamiento. Por ultimo quiere agradecerle al Ing. Brotto porque hace 20 años que ininterrumpidamente tiene a ese evento como una prioridad dentro de su gestión. Y para todos los estudiantes es muy importante y quiere transmitir el mensaje de todos ellos, que les planteaba el agradecimiento diciéndole muchas gracias Ing. Brotto. (Aplausos).

II.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2017.

-----Se somete a votación. Resulta aprobado.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que el CONFEDI (CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERIA) realizó en el mes de septiembre DOS (2) eventos muy importantes, UNO (1) fue el Foro Global de Decanos de Ingeniería de Latinoamérica que se realizó en la Facultad Regional Buenos Aires y donde asumió como Presidente del GDC Latam (Game Developers Conference) el Ingeniero Sosa. En esa oportunidad participaron más de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SETENTA (70) Decanos de Facultades de Ingeniería de Argentina y de países de Latinoamérica, como Chile, Colombia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Méjico, Perú, Ecuador, Costa Rica. Agrega la Ing. Cuenca Pletsch que las ponencias fueron muy interesantes sobre los desafíos de la Ingeniería en Latinoamérica, y se conformaron CUATRO (4) Comisiones en las que participaron decanos de todos los países, agrega que esas Comisiones son: Políticas de Integración Regional y Movilidad, lleno de imas de Conjuntos, Desarrollo Curricular y Acreditación y Desarrollo Tecnológico y Transferencia. Explica que la idea es compartir experiencias y criterios entre Facultades de Ingeniería de Latinoamérica, para crecer en forma conjunta y para que las movilidades y los intercambios que se realizan no sea siempre mirando hacia al norte, sino también mirándose entre ellos. Continúa diciendo que en la misma semana del GDC Latam, se realizó el Congreso Latinoamericano de Ingeniería, en la Ciudad de Paraná, organizado por la Facultad Regional Paraná y la Universidad Nacional de Entre Ríos. Indica que en esa oportunidad hubo TRESCIENTOS CINCUENTA (350) trabajos aprobados y expuestos, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) personas participando en las distintas actividades del Congreso y alrededor de MIL CUATROCIENTOS (1.400) autores. Dice además que los organizadores del evento agradecen el aporte de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad Tecnológica Nacional tramitado a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales. Agrega que el próximo 26 y 27 de octubre se realizará el Segundo Plenario del CONFEDI, en la ciudad de Mar del Plata, donde se van a trabajar los estándares que están presentando todas las redes de Carreras de Ingeniería. Completa diciendo que hasta el momento de las VEITICINCO (25) redes que se han creado, VEINTIUNA (21) ya han presentado la adecuación a los nuevos estándares, y las CUATRO (4) restantes han asumido el compromiso de terminarlos antes de la semana próxima para ser presentados al plenario. Comenta también que el 27 y 28 de octubre, (viernes y sábado) se realizará el Rally Latinoamericano de Innovación, que es la cuarta edición en la cual se constituyen sedes en la Facultades y en donde los estudiantes permanecen durante VEINTIOCHO (28) horas trabajando en la resolución de problemas propuestos por Instituciones Públicas y Privadas de todos los países que participan en la organización.-----

-----El A.U.S. Saller anuncia que la sexta y última Reunión de Consejo Superior será los días 22 y 23 de noviembre de 2017 y la fecha de asunción del nuevo Rector y Vice-Rector tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2017.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----No se presentan tratamientos sobre tablas.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa aclara sobre el primer tema Financiamiento de D.A.S.U.TeN, que esa Comisión recibió el día anterior la visita del Sr. Gerente el Ing. Possetto quien además de entregar el "Resumen de Ingresos y Egresos" correspondientes al mes de agosto, Informe que también tienen en su poder todos los Consejeros, aclara que esa Comisión no tiene objeciones u opiniones que agregar al respecto. Dice que el Punto N°1 no es un tema que se vote, sino simplemente se informa la evolución de los fondos de D.A.S.U.TeN. Reitera que esa información se encuentra también en la carpeta que poseen los señores Consejeros.

Informe.-----

- 2.- DASUTeN: el Presidente de la Dirección de Acción Social de ésta Universidad, Ing. Horacio Pessano eleva propuesta para tratamiento por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración.**

Sale del Temario.-----

----- El Ing. Aiassa aclara que deberían poner en consideración para que sea bajado del temario ya que turning abstract el tratamiento de ese tema, y agrega que es algo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

oportunamente habían dicho, ya que en el Punto N°9, esa Comisión tiene despacho de una nueva presentación que D.A.S.U.TeN ha hecho, por lo tanto lo que correspondería es poner en consideración la baja del temario del Punto N°2 del Orden del día. Se somete a votación el retiro del Temario el Punto N°2 del Orden del día. Resulta aprobado. **Sale del Temario.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2017.**

Resolución N°1415/2017.-----

- 4.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2017**

-----El Ing. Aiassa continúa con Nómina de Asuntos Entrados y Compensación de Partidas al igual que Distribución, el Punto N°3 y el Punto N°4 como lo hacen permanentemente, y que tienen los Señores Consejeros en sus carpetas el detalle de los distintos cambios de partidas, incorporación y distribución que solicitan las distintas Facultades Regionales, por lo tanto aclara que se someten a consideración en forma conjunta ambos puntos. Se somete a votación. Se aprueba constituyendo **Resolución N°1416/2017.**---

- 5.- Facultades Regionales: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y**



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Concursos No Docentes para el Ejercicio 2017.

-----El Ing. Aiassa dice que el listado de las solicitudes que llegan a la Comisión, lo hacen con el estudio por parte del área de Administración del Rectorado, de forma tal que se constate el cumplimiento de todo el marco normativo que se dispone para que sea conducente la sustanciación del concurso. Para concurso Docente: Facultad Regional Bahía Blanca: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$192.750), Facultad Regional Concordia: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$28.870), Facultad Regional Del Neuquén PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$11.965), Facultad Regional Mendoza PESOS CIENTO DEICINUEVE MIL (*no se escucha*) (\$119.000), Facultad Regional Santa Fe PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS (\$13.300), Facultad Regional Santa Cruz PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 107.200), Facultad Regional Villa María PESOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$15.134), un total para Concurso Docente de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$488.719). Para el desarrollo de Carrera Académica, Facultad Regional Concordia, PESOS VEINTINUEVEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$29.975), Facultad Regional La Plata PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO (\$21.048), Facultad Regional Mendoza, PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS, (\$40.500), Facultad Regional Reconquista PESOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$43.700) Facultad Regional Rosario PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS (\$16.700) Facultad Regional Santa Fe PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$40.100) Facultad Regional Venado Tuerto PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA (\$19.280). Un total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 211.303). Para la realización de Concursos No docentes: Facultad Regional Rafaela PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$17.550), Facultad Regional San Francisco PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600), Facultad Regional Villa María PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400). TOTAL: PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$40.550).Haciendo un total de distribución en esa Resolución de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS. Se somete a votación. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N°1417/2017.**-----

-----El Ing. Aiassa aclara sobre ese punto recién votado y aprobado, que la Comisión consideró oportuno comentar y dejar en claro que va a dar instrucción u opinión a Secretaría Administrativa de Rectorado, y aprovechan la oportunidad para comentarlo en particular a todos los Decanos, que ha habido algunas dificultades cuando se está por sustanciar un concurso y alguna razón fortuita o de fuerza mayor o eventual hace que haya una postergación o modificación. Frente a ese tipo de circunstancia la Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

entiende que facultar a la Secretaria Administrativa de Rectorado para que en contacto con la Secretaria Administrativa de la Facultad Regional, asigne el suplemento o incorpore los días necesarios y suficientes conforme sea el evento, ya que de lo contrario están viendo que en algunas (*no se escucha*) han tenido que erogar un Estipendio por concurso movilidad o de viáticos que no responde a la cantidad de días que estuvieron por ejemplo fue el paro de aviones. Dice que la idea de esa Comisión, es facultar a Secretaría Administrativa y pedir a los Decanos que cuando se dé esa circunstancia fortuita, inmediatamente lo pongan en conocimiento al Señor Secretario Administrativo de Rectorado.

6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017.

Resolución N°1415/2017.-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s.1419 al 1448/2017.-----

8.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Administración el llamado de Concursos Docentes de la F.R. La Rioja en los cuales hay incidencia presupuestaria.

-----El Ing. Aiassa dice que el Despacho de esa Comisión es favorable y hace lugar a la solicitud de la Facultad Regional La Rioja para sustanciar los Concursos, se giran esas presentes actuaciones con el despacho favorable que ponen a consideración a Secretaría Académica y si se lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

puede insertar en la Comisión de Enseñanza utilizan esa misma reunión para aprobación en ambas. El Ing. Aiassa da lectura el despacho de la Comisión "Hacer lugar al pedido de la Facultad Regional la Rioja para la sustanciación del Concurso con incidencia presupuestaria". Se somete a votación. Se aprueba. **Sale y pasa a Secretaría Académica.**-----

9.- DASUTeN: El Presidente de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Horacio Pessano, eleva propuesta de ingresos por aportes, acompañada de análisis de antecedentes y resultados económicos.

-----El Ing. Aiassa dice que ese punto es al que hizo referencia al iniciar el informe, por el cual votaron bajar del temario el Punto N°2. Aclara que la propuesta que eleva el señor Presidente viene acompañada, fue tratada en el Consejo de Administración de la D.A.S.U.TeN, en ese tratamiento, fue aprobada por unanimidad, se presentó en la Comisión de Presupuesto, en esa Comisión también fue aprobada por unanimidad, y por lo tanto lo que ponen a consideración de ese Plenario es la presente Resolución. El Ing. Aiassa lee: "Visto la necesidad de encontrar un equilibrio económico para la D.A.S.U.TeN y considerando que la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, junto a la D.A.S.U.TeN, en reunión plenaria ampliada de su Consejo de Administración, han realizado un diagnóstico profundo y participativo de varias opciones tendientes a resolver el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

déficit experimentado en la D.A.S.U.TeN desde el año 2013. Que el Consejo de Administración de la D.A.S.U.TeN aprobó por unanimidad la presente propuesta en su reunión Ordinaria de los días 11 y 12 de octubre del corriente año. Que se hace necesario incrementar los ingresos en cumplimiento de la Ley 24.741 Art. N° 8 al mismo tiempo que corregir inequidades y desbalances entre afiliados titulares y adherentes y que ningún afiliado pague menos que el promedio de gastos del sistema. Que la propuesta de incremento conlleva a equilibrar los aportes de cada afiliado con los servicios que recibe de la D.A.S.U.TeN y garantiza su continuidad en el tiempo con actual calidad de prestaciones. Que se observa que los Docentes de la Universidad con una variedad de niveles de salario y por ende el aporte a la D.A.S.U.TeN, presentando aportes muy por debajo del promedio de los gastos del sistema en algunos casos, no así en el caso de los afiliados No Docentes quienes todos tienen jornada completa a los fines del cálculo de su aporte. Que es responsabilidad ineludible e indelegable del Consejo Superior tomar decisiones en forma urgente, dentro de las atribuciones otorgados por el Estatuto de la Universidad, habida cuenta de la situación económica de la D.A.S.U.TeN, para preservar la calidad de los servicios prestados. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Instrumentar a partir del 1°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de diciembre de 2017 en materia de aportes docentes, y cuota de jubilados y adherentes las siguientes modificaciones: A) Aporte Docente. El cálculo de los aportes de los afiliados docentes se realizará en su totalidad bajo el criterio de jornada completa, CUARENTA (40) horas semanales inclusive los Ayudantes de Segunda, los aportes de los afiliados No docentes no sufren modificaciones. B) Cuota Jubilado. El aporte del jubilado será con el criterio de jornada completa estableciéndose una cuota del TRES (3) % para cada afiliado sobre la categoría o cargo que revistió en la Universidad al momento de jubilarse, con la antigüedad correspondiente. El aporte se actualizará por el índice de movilidad R.I.P.D.U.N (Remuneración Imponible Promedio de los Docentes Universitarios Nacionales) de acuerdo a sus variaciones. Esa cuota tendrá un piso igual al 6% de la jubilación de un agente No Docente categoría SIETE (7), CON VEINTE (20) años de antigüedad. Este piso será actualizado de acuerdo con la paritaria No docente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (F.A.T.U.N) que se celebre a tal efecto. A los afiliados jubilados actuales de la D.A.S.U.TeN, se les ajustará su cuota aplicando lo establecido en ese índice, tomando los valores de salarios en vigencia a la fecha de aprobación de la presente Resolución. C) Cuota



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adherentes. Se establece un piso igual para todos los adherentes que consiste en el promedio de gastos del sistema que se ajustará periódicamente. Artículo 2°. De forma. Firmado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Presupuesto y aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración de la D.A.S.U.TeN. El Ing. Pablo Liscovsky dice que no le queda claro el último punto que se menciona a los adherentes, de cómo se calcularía en el futuro los gastos, pregunta si como adherente no sabría cuánto le correspondería pagar. Entiende que es en función los gastos de la D.A.S.U.TeN. El Ing. Aiassa aclara que el sistema de cálculo no se modificaría en absoluto y lo que es la apreciación en profundidad lo va a derivar al Ing. Pessano, pero conforme a la explicación que recibió le responde que lo que se está estableciendo allí es el piso, no la metodología de cálculo ni la tradición que se viene haciendo permanentemente. Ese piso lo ha tratado el Consejo de Administración, lo ha tratado la Comisión y entienden que es correcto que nunca pueden estar por debajo del promedio del costo del sistema en UTN - D.A.S.U.TeN, es decir que traería como consecuencia que alguien cómo adherente estaría aportando un monto inferior al sistema del promedio, que en definitiva sería financiado con el aporte del sistema de los afiliados. El Ing. Aiassa dice que a eso se refiere el punto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

C). Se somete a votación. Se aprueba constituyendo la
Resolución N°1449/2017.-----

10.- SECRETARÍA ACADÉMICA: eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Administración el llamado a Concursos Docente de la Facultad Regional Río Grande, en los cuales hay incidencia presupuestaria.

-----El Ing. Aiassa dice que tiene despacho favorable de la Comisión y se aplica el mismo criterio que el utilizado para la Facultad Regional La Rioja. Es decir con dictamen favorable de esa Comisión de ser factible puede pasar a la Comisión de Enseñanza, de forma tal que en esa misma reunión quede aprobada en ambas instancias, si es que Secretaría Académica lo considera de esa manera también. Dice que ponen a consideración la opinión favorable para autorizar el llamado a concurso de un par de dedicaciones que están cubiertas con cargos de Adjunto y se llaman "Concurso con un cargo abierto", es decir que podría resultar ganador un docente con cargo asociado o titular. Quiere aclarar que ese Consejo Superior aprobó en una oportunidad, que cuando se trate de jerarquización de cátedra, que tiene que ver con los procesos de mejoras comprendidos en los procesos de acreditación, deben acompañar a esas Facultades Regionales para que las pueda jerarquizar. Esa es la incidencia presupuestaria. Se somete a votación. Se aprueba. **Sale y pasa Académica.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VI.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGIA Y POSGRADO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Computación.

Resolución N°1450/2017.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Biomasa.

Resolución N°1451/2017.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

Resolución N°1452/2017.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N°1453/2017.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de actualización parcial de la planta docente (ANDRADE y RUIZ) para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N°1454/2017.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ergonomía.

Resolución N°1455/2017.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES Y SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Transporte mención Carretero o Ferroviario o Fluvio-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Marítimo o Aéreo, modalidad de vinculación cooperativa.

Resolución N°1456/2017.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N°1457/2017.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de la actualización parcial de la planta docente para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N°1458/2017.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (GOTAY SARDIÑAS) para el seminario "Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N°1459/2017.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (FERRARI) para el "Seminario de Integración" de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

Resolución N°1460/2017.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docentes para los módulos "Riesgos Químicos y Biológicos en las Empresas" (VIERA) y "Ergonomía y Condiciones de Trabajo" (GRAIEB) de la carrera de Especialización Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N°1461/2017.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de renovación de la implementación de la carrera de Especialización en Mantenimiento de Instalaciones de Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1462/2017.-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de incorporación de docentes para el módulo "Patologías de Edificaciones I" (OHLER y GONZALES) de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N°1463/2017.-----

- 17.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de incorporación de docentes para el curso optativo "Ingeniería de Requerimientos" (ROLDAN y CARIGNANO) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N°1464/2017.-----

- 18.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de incorporación de docentes para los Cursos de Posgrado "Estrategias y Políticas del Mercado Eléctrico" (STELLA) y "Economía de Sistemas de Potencia y Manejo de Activos" (CARRANZA y MASTRANGELO) de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.

Resolución N°1465/2017.-----

- 19.- **ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado a Distancia "Los laberintos del conocimiento científico. Teorías y Metodologías".

-----El Dr. Ércoli aclara que ese es un curso que se va a dictar el próximo año por el Sistema PROFORVIN (Programa de Formación Virtual de Investigadores) y ha sido aprobado por la Comisión que analiza los Cursos a distancia, conjuntamente con esa Comisión. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N°1601.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de Cursos de Posgrado en el marco del Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.

Ordenanza N°1602.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Fundamentos de Robots Manipuladores" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.

Ordenanza N°1603.-----

- 22.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aspirantes a magister

- 22.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirantes a Magister en Administración de Negocios (TROLLANO y HERNANDEZ).

Resoluciones N°s.1466 a 1467/2017.-----

- 22.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERRANDO).

Resolución N°1468/2017.-----

- 22.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: aspirantes a Magister en Administración de Negocios (PRAT, SALAS CORREA y GAMBARTE).

Resoluciones N°s. 1469 a 1471/2017.-----

- 22.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirantes a Magister en Ingeniería en Calidad (VICENTIN y BENNASAR VILCHES)

Resoluciones N°s.1472 a 1473/2017.-----

- 22.5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (QUIROGA)

Resolución N°1474/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

22.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirantes a Magister en Energías Renovables (LUSSIATTI, PAGANO y ZORATTI).

Resoluciones N°s.1475 a 1477/2017.-----

22.7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PAIRONE).

Resolución N°1478/2017.-----

22.10.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (DOMINGUEZ).

Resolución N°1483/2017.-----

22.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZALEZ).

Resolución N°1484/2017.-----

22.12.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (VACA MORA y MECHURA)

Resoluciones N°s.1485 a 1486/2017.-----

22.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GUTIERREZ), mención Tecnologías Químicas (JASAN y CASÁ).

Resoluciones N°s.1487 a 1489/2017.-----

23.- Jurados de Tesis

23.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (CASTRO LEITE, BORDIN MINETTI, BUGLIONE BECK, MOTA CORREA DE ROCHA y GHELLER DE SOUZA), a Magister en Ingeniería en Calidad (SANCHES), a Magister en Administración de Negocios (RIVERA PAIDA), a Magister en Ingeniería Ambiental (NUÑEZ).

Resoluciones N°s.1490 a 1497/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

23.2.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (GUTIERREZ), a Magister en Ingeniería en Calidad (JASOVICH), a Magister en Tecnología Satelital (PEIRO), a Magister en Administración de Negocios (MASIA).

Resoluciones N°s.1498 a 1501/2017.-----

23.3.- FACULTD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MAHIEU).

Resolución N°1502/2017.-----

23.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad CONCA), a Magister en Docencia Universitaria (DADAMO).

Resoluciones N°s. 1503 a 1504/2017.-----

23.5.- FACULTD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALCARAZ).

Resolución N°1505/2017.-----

23.6.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (GONZALEZ DONDO).

Resolución N°1506/2017.-----

23.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PEREZ).

Resolución N°1507/2017.-----

23.8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (AGÜERO)

Resolución N°1508/2017.-----

24.- Prorrogas

24.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PEIRANI).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1509/2017.-----

24.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MARTÍNEZ).

Resolución N°1510/2017.-----

24.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (CORDONE y ROLDÁN)

Resoluciones N°s.1511 a 1512/2017.-----

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de excepción a condición de título de grado para el cursado de la Especialización en Ingeniería Sistemas de Información (PEÑALVA).

Resolución N°1513/2017.-----

26.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Gustavo GIOACCHINI.

Resolución N°1514/2017.-----

Con Dictamen de Comité de Becas

27.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Refrendo Resolución del Rectorado N° 1850/17 de aprobación del Orden de Mérito de la Convocatoria 2017 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i"

-----El Dr. Ércoli aclara que esa es una Resolución que tuvieron que sacar Ad-referéndum del Cuerpo por un tema de cierre de fechas. Se somete a votación. Se aprueba constituyendo la **Resolución N°1515/2017.**-----

28.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de adjudicación de las Becas de la Convocatoria 2017 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1516/2017.-----

- 29.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Magisters (JOSE SILCLIR y GABRIEL GAREIS)

Resolución N°1517/2017.-----

- 30.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes del Doctor PEDRO ARAUJO

Resolución N°1518/2017.-----

- 31.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Romina Verónica LISENO por aplicación del punto 15 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 47/09.

Resolución N°1519/2017.-----

- 32.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO continuidad de becas de formación de doctores, convocatorias 2014 y 2016.

Resolución N°1520/2017.-----

- 33.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2010-2011 y 2013 de las Becas Bicentenario.

Resolución N°1521/2017.-----

- 34.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2008-2010 y 2011 de las Becas de Formación de Doctores

Resolución N°1522/2017.-----

Con Dictamen del Consejo Asesor

- 36.- S.C.T.y P. Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración.

Resolución N°1523/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 37.- IS.C.T.y P. Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Del Neuquén, Haedo, Mendoza, Paraná, Venado Tuerto y Villa María.

Resolución N°1524/2017.-----

- 38.- S.C.T.y P. Incorporar y Equiparar a las Categorías I, II, III, IV y V del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N°1525/2017.-----

- 39.- S.C.T.y P. Avalar lo actuado por el Consejo - Directivo de la Facultad Regional La Rioja mediante la Resolución N° 313/2016 y Designar como Directora a la Doctora María Cecilia BALDO del Grupo UTN denominado "Grupo de Actividades Interdisciplinarias Ambientales (GAIA)".

Resolución N°1526/2017.-----

- 40.- S.C.T.y P. Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Centro UTN denominado "Centro de Investigación Aplicada a la Tecnología de la Información y la Comunicación (CInApTIC)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director a la Magister Ingeniera Liliana CUENCA PLETSCHE y en carácter de Vicedirector al Doctor Ingeniero Marcelo KARANIK.

Resolución N°1527/2017.-----

- 41.- S.C.T.y P. Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 582/2017 y designar como Vicedirector al Magíster Ingeniero Juan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Francisco WEBER del Centro UTN denominado "Centro de Investigación en Tecnología de Materiales y Calidad (CINTEMAC)".

Resolución N°1528/2017.-----

- 42.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 851/2017 y designar como Vicedirector al Magíster Ingeniero Juan Eduardo PICCO del Centro UTN denominado "Centro Universitario de Automación y Robótica (CUDAR)".**

Resolución N°1529/2017.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Del Gener le solicita al Secretario Académico que haga un informe al respecto. El Ing. Grether expresa que de las CIENTO SEIS (106) carreras que tienen sujetas a procesos de acreditación a la fecha, cuentan con SESENTA Y OCHO (68) carreras acreditadas por SEIS (6) años, NUEVE (9) carreras por TRES (3) años y TREINTA Y DOS (32) de las carreras en proceso de acreditación. Porcentualmente implica, acreditadas por SEIS (6) años, el SESENTA Y DOS POR CIENTO (62%), por TRES (3) años, el OCHO POR CIENTO (8%) y el TREINTA POR CIENTO (30%) en proceso de acreditación.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N°1530/2017.-----

5.- Designación de Docentes.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TRUMBICH, María Elena como Profesora Asociada.

Resolución N°1531/2017.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABET, Jorge Eduardo como Profesor Titular.

Resolución N°1532/2017.-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PERRONI, Carlos María como Profesor Adjunto.

Resolución N°1533/2017.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLANOT, Darío como Profesor Titular.

Resolución N°1534/2017.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA, José Víctor como Profesor Adjunto.

Resolución N°1535/2017.-----

6.- Llamados a concursos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 360/2016.

Resolución N°1536/2017.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 405/2016.

Resolución N°1537/2017.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 43/2017

Resoluciones N°s. 1538 a 1543/2017.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 44/2017

Resoluciones N°s. 1544 a 1556/2017.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 45/2017.

Resoluciones N°s.1557 a 1561/2017.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

5.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente DEL VALLE, Carmen como Profesora Titular.

Resolución N°1562/2017.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes OTTAVIANO, Jorge como Profesor titular; VITALE, Blanca; COSENTINO,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Juan como Profesores Asociados; ORLANDO, Valeria; BELTRAN, Miguel; GARCIA, Silvana y MASSUCCO, Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1563 a 1569/2017.-----

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes SANCHEZ, Roque; TONCOVICH, Adrián; GARCÍA, Ernesto y ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1570 a 1574/2017.-----

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la Docente MONTERO, María como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N°1575/2017.-----

- 5.16.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente BAMBILL, Eduardo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N°1576/2017.-----

- 5.17.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes CARUSO, Claudia y BELLONI, Denise como Profesoras Adjuntas.

Resoluciones N°s.1577 a 1578/2017.-----

- 5.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la Docente RAMALLO, Milena como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N°1579/2017.-----

- 5.19.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes FRANCO, Ademar y DEL ZOTTO, Daniel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s.1580 a 1581/2017.-----

- 5.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes REPETTO, Élida como Profesora Titular; GAYOSO, María Celia; GIACOMINO, Rosa; ISLA, Silvina como Profesoras Asociadas, BITOCCHI, Gustavo; MANTEROLA, Sergio; CARDACI, Karina; VASEN, Federico;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ORLANDO, Romina; COSTAS, Miriam y DENEGRÍ, Gerardo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1582 a 1592/2017.-----

5.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente COSTAMAGNA, Pablo como Profesor Asociado.

Resolución N°1593/2017.-----

5.22.- FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Designación del Docente TORRES, Alejandro como Profesor Titular Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N°1594/2017.-----

5.23.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente CASELLA, Aldo como Profesor Adjunto.

Resolución N°1595/2017.-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes PFEIFFER, María; MASCKAUCHAN, Adrián; MOSQUERA, Gustavo y DIAZ MOLINA, Rodolfo como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s. 1596 a 1599/2017.-----

5.25.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de la Docente BRUNO, Carolina como Profesora Adjunta.

Resolución N°1600/2017.-----

5.26.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ROLDAN, Gabriela Lourdes como Profesora Adjunta.

Resolución N°1601/2017.-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente VERON, Ricardo Ángel como Jefe de Laboratorio Titular.

Resolución N°1602/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.28.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes TARNOVSKY, Jorge y POCHULU, Marcel como Profesores Titulares; LIWACKI, Fernando y STUPPA, Gerardo como Profesores Asociados, PIGNATTA, María, NELLI, María y SORIA, Mercedes como Profesoras Adjuntas.

Resoluciones N°s. 1603 a 1609/2017.-----

5.29.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes BURGUENER, Mónica; ARGUIMBAU, Milagros; CASSINI, Emilio, ALVAREZ, Jorge como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s.1610 a 1614/2017.-----

5.69.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente CUENCA PLETSCH, Liliana como Profesora Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N°1615/2017.-----

5.70.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente SCREPNIK, Claudia como Profesora Titular.

Resolución N°1616/2017.-----

5.71.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de la Docente PAWLUK, Lucia Inés como Profesora Titular.

Resolución N°1617/2017.-----

5.72.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Docente SOTTANO, María Elena como Profesora Titular.

-----Comisión. Y pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

5.30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente SANDOBAL VERON, Valeria como Jefa de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1618/2017.-----

- 5.31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SCAPPINI, Reinaldo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1619/2017.-----

- 5.32.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente MIEITES, Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N°1620/2017.-----

- 5.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes VAZQUEZ, Luis; FUENTE, Silvia; MONSERRAT, Victoria y VOCECONTE, Silvina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones Ns.º1621 a 1624/2017.-----

- 5.34.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la Docente ULACCO, Sandra como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1625/2017.-----

- 5.35.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes GALVEZ, Oscar; RODRIGUEZ, Marcela como Jefes de Trabajos Prácticos, FERRER, Liliana y ALBORNOZ, Antonella como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1626 a 1629/2017.-----

- 5.36.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente PERCINCULA, Ernesto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1630/2017.-----

- 5.37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente PUIG, Miguel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1631/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.38.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docentes SARTOR, José como Jefe de Trabajo Práctico.

Resolución N°1632/2017.-----

5.39.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente DELBIANCO, Horacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio.

Resolución N°1633/2017.-----

5.40.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes LOPEZ, Roberto; GOMEZ, Daniel; AGUIRRE, Héctor como Jefes de Trabajos Prácticos y VILLAGRA, Jorge como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1634 a 1637/2017.-----

5.41.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Docentes STRAFFEZA, Arnedo y PARCO PARISI, Enzo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s.1638 a 1639/2017.-----

5.73.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CASTAÑO, Arturo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1640/2017.-----

5.74.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes MATURANA, Karina; VARELA, María y CARABELLI, Luis como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s.1641 a 1644/2017.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIGHETTI, Gabriela y ZAMBRINO, Ángel Rodolfo como Profesores



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Asociados y BRUNOVSKY, Vanesa; SLAVUTSKY, Daniel Gregorio; GARIJO, Ariel Martín y GABRIELLI, Daniel Ángel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1645 a 1650/2017.-----

- 5.43.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SPINA, Alfredo Miguel como Profesor Asociado.

Resolución N°1651/2017.-----

- 5.44.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISTONESI, Carlos Alberto como Profesor Asociado.

Resolución N°1652/2017.-----

- 5.45.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA ABAD, Juan José como Profesor Titular.

Resolución N°1653/2017.-----

- 5.46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATHE, Ladislao como Profesor Titular y CELDRAN, Carlos Alberto como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 1654 a 1655/2017.-----

- 5.48.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLO, Antonio Roberto; ARGIBAY, Jorge Alejandro; como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s. 1656 a 1657/2017.-----

- 5.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CEBALLOS ACASUSO, Marta Lilian como Profesora Asociada y LARANGEIRA, Alfredo Javier como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s.1658 a 1659/2017.-----

- 5.54.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOTTERI, Gerardo Bartolomé; TUESCA, Franco Daniel y SELLARS, Carlos Diego como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1660 a 1662/2017.-----

- 5.55.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GREATHER, Rudy Omar como Profesor Titular y MAGGI, Oscar Eduardo; CARRASCO, María Fernanda y VASALLO, Miguel Ángel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s.1663 a 1666/2017.-----

- 5.56.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATTEAZZI, Alejandro Antonio como Profesor Asociado.

Resolución N°1667/2017.-----

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

- 5.57.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORONEL, Gustavo; FOLINO, Patricia Nora; BARRILE, Sandra; SIRCHIA, Marco Federico; BARRILE, Sandra; MARANO, Silvana Norma y PODZUS, Patricia como Jefes de Trabajos Prácticos y SGARAMELLA, Vicente Luis y GODOY, Eduardo Roberto como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1668 a 1676/2017.-----

- 5.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOGIUDICE, Alberto Ramón; FAMÁ, Rubén Darío; LIBERATORE, Christian Alberto y FAMÁ, Rubén Darío como Jefes de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. 1677 a 1680/2017.-----

- 5.59.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PROMENZIO, Fernando, GOMEZ, Guillermina; TRIVENTI, Raúl como Jefes de Trabajos Prácticos y VANOLI, Verónica; VILLAMAYOR, Norma; MORALEJO, María del Pilar; MORGADE, Cecilia Inés, FAVERIN, Oscar; MANFREDI, Guillermo; RUFFO, Osvaldo; TRIVENTI, Raúl; BOURNOD, Luciano; CAMPOMANES, Miguel; DI PIETRO, Martin; DI PIETRO, Martin; MENEZOZZI, Heber Daniel y STAROBINSKY, Jorge como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1681 a 1697/2017.-----

- 5.60.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOLFINO, Mariano Alberto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N°1698/2017.-----

- 5.62.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRAHL, Alejandro; MARTINEZ, Norma; ZACCO, Silvia; ALZUGARAY, Ariel como Jefes de Trabajos Prácticos y BODEMAN, Gladys; MUSSO, Mabel y TRONCOSO, Liliana como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1699 a 1705/2017.-----

- 5.63.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONSTANZO, Marcela Elizabeth y GARECA, Claudia del Carmen como Jefas de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s.1706 a 1707/2017.-----

- 5.64.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCÓN, Augusto; DE PAULI, Aldo; GAGGIOLI, Mauricio y REINA,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Néstor como Jefes de Trabajos Prácticos y GONZALEZ, Mariano y SPARVOLI, Valeria como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1708 a 1713/2017.-----

- 5.65.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISACO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N°1714/2017.-----

- 5.66.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALVAREZ, Gabriela Fernanda y MARTINEZ, Omar Cristian como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s.1715 a 1716/2017.-----

- 5.67.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTILLO, Julio Javier; STEFFOLANI, Felipe Adrián y COLACIOPPO, Nicolás Leonardo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s.1717 a 1719/2017.-----

- 6.- Llamados a Concurso

- 6.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2017

Resolución N°1720/2017.-----

- 6.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 210/2017

Resolución N°1721/2017.-----

- 6.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 211/2017

Resolución N°1722/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 212/2017

Resolución N°1723/2017.-----

6.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1998/2017

Resolución N°1724/2017.-----

6.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1999/2017

Resolución N°1725/2017.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2002/2017

Resoluciones N°s.1726 a 1727/2017.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2323/2017

Resoluciones N°s. 1728 a 1731/2017.-----

6.16.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1279/2017

Resolución N°1732/2017.-----

6.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 379/2017

Resolución N°1733/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 380/2017

Resolución N°1734/2017.-----

6.19.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 381/2017

Resolución N°1735/2017.-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 382/2017

Resolución N°1736/2017.-----

6.21.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 383/2017

Resolución N°1737/2017.-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 384/2017

Resolución N°1738/2017.-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según Resolución del Consejo Directivo N° 312/2017

Resoluciones N°s.1739 a 1740/2017.-----

6.24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 222/2017

Resoluciones N°s.1741 a 1742/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 346/2017
Resoluciones N°s. 1743 a 1746/2017.-----
- 6.26.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 254/2017
Resolución N°1747/2017.-----
- 6.27.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 255/2017
Resolución N°1748/2017.-----
- 6.28.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 566/2017-
Resolución N°1749/2017.-----
- 6.32.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2266/2017.
Resolución N°1750/2017.-----
- 7.- Renuncia
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente GAMBAUDO, Sebastián como Profesor Asociado en la asignatura Introducción a la Producción Agraria del Departamento Licenciatura en Administración Rural.
Resolución N°1751/2017.-----
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el docente SALTO, César como Profesor Titular en la asignatura Seminario Final del Departamento Licenciatura en Administración Rural.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1752/2017.-----

8.- Concursos Desiertos.

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular o Asociado en la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas del Departamento Ingeniería Industrial

Resolución N°1753/2017.-----

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Resolución N°1754/2017.-----

- 8.3.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra del Departamento Materias Básicas.

Resolución N°1755/2017.-----

- 8.4.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.

Resolución N°1756/2017.-----

- 8.5.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial.

Resolución N°1757/2017.-----

- 9.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior

- 9.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Modificación de la Resolución N° 1758/2016 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N°1758/2017.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 91/2017 del Consejo Superior.

Resolución N°1759/2017.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Modificación de la Resolución N° 92/2017 del Consejo Superior.

Resolución N°1760/2017.-----

10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 1784 a 1850/2017.-----

11.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. 1851 a 2011/2017.-----

12.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener informa que hay MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1.918) títulos distribuidos de la siguiente manera: Ingenierías, SETECIENTOS SESENTA (760); títulos intermedios, CIENTO NOVENTA Y CINCO (195); Licenciatura en Organización Industrial (LOI) y Licenciatura en Administración Rural (LAR), CUARENTA Y CUATRO (44); carreras cortas, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584); Ingeniería Laboral, TRES (3); licenciaturas, CIENTO NOVENTA Y SIETE (197); posgrado, CIENTO TREINTA Y CINCO (135). Pertenecientes a las distintas Facultades: Avellaneda, NOVENTA Y CINCO (95); Bahía Blanca, TREINTA Y TRES (33); Buenos Aires, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373); Chubut, ONCE (11); Concepción del Uruguay, CUARENTA Y SEIS (46); Concordia, CUARENTA Y SEIS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(46); Córdoba, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238); Del Neuquén, OCHO (8); Delta, TREINTA Y TRES (33); General Pacheco, CINCUENTA Y SEIS (56); Haedo, CUARENTA Y CUATRO (44); La Plata, VEINTICUATRO (24); La Rioja, TREINTA Y SIETE (37); Mendoza, CIENTO SESENTA Y SEIS (166); Paraná, CUARENTA Y UNO (41); Rafaela, SESENTA (60); Reconquista, QUINCE (15); Resistencia, CINCUENTA (50); Rosario, NOVENTA Y SIETE (97); San Francisco, CINCO (5); San Nicolás, OCHO (8); San Rafael, CUARENTA Y CUATRO (44); Santa Cruz, TRES (3); Santa Fe, OCHENTA Y NUEVE (89); Tierra del Fuego, QUINCE (15); Trenque Lauquen, QUINCE (15); Tucumán, CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194); Venado Tuero, OCHO (8); Mar del Plata, DOS (2) y Villa María, SESENTA Y DOS (62). Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 2012 a 2023/2017.**-----

-----El Ing. Aiassa hace referencia al punto anterior sobre la cantidad de diplomas aprobados, en particular a los que hace a posgrado, y más allá de las maestrías y las especializaciones quiere destacar que están aprobando CINCO (5) doctorados de la Facultad Regional Córdoba, y lo menciona ya que todos saben que no es sencillo el proceso de formación de doctores desde su inicio, conseguir los aspirantes y tener la infraestructura para el desarrollo. Por lo que no es común esa cantidad de doctorandos que se aprueben en una reunión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior. Por ello quiere hacer público su reconocimiento a la propia gente de la Facultad Regional Córdoba, ya que fue el esfuerzo de muchos, pero también hacer extensivo a la Subsecretaría de Posgrado de Rectorado, y al Secretario de Ciencia y Tecnología de Posgrado dado que les dieron el apoyo, en el caso de Walter Legnani, en lo que es el sustento de los centros y todo el sistema científico tecnológico que es el hábitat donde los doctorandos han desarrollado las actividades, y en el caso de Alicia Román por el aporte permanente en lo que hace a las consultas y el seguimiento. Por lo tanto, para él es un orgullo como Decano de la Facultad Regional Córdoba, que en el día de la fecha estén aprobando CINCO (5) doctorados.-----

13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 71/17 se solicita la designación del Ingeniero Roberto Francisco IGOLNIKOW CARO como Profesor Consulto de la Universidad.

Resolución N°1761/2017.-----

14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1167 y 1168/17 se solicita convalidar el ingreso y lo actuado académicamente por los alumnos MEDINA, Giselle Ariadna - DNI. N° 32.167.478 y HASSAN DRUBE, María Claudia - DNI. N° 31.354.981 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

Resolución N°1762/2017.-----

15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 362/17, 363/17, 364/17 y 365/17, solicitan autorizar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como medida de excepción la inscripción de CUATRO (4) aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en esa Facultad Regional.

Resolución N°1763/2017.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Por Resolución de Consejo Directivo N° 141/17 solicitan autorizar la inscripción por secundario fuera de término a un grupo de CUATRO (4) aspirantes para cursar las carreras de Técnico Superior en Programación y Técnico en Mantenimiento Industrial.

Resolución N°1764/2017.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 473/17 solicita excepción para un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras.

-----Se somete a consideración la salida

del temario. Resulta aprobado.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 546/17 solicita excepción para un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Enología.

Resolución N°1765/2017.-----

- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva, en conjunto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, propuesta de Políticas de Acceso Abierto de la Universidad Tecnológica Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 26899.

-----El Ing. Chávez solicita se aclare de qué se trata el punto en cuestión. El Ing. Del Gener da lectura de los Considerandos del Proyecto de Ordenanza. Se somete a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Resulta aprobado resultado la **Ordenanza N° 1604.**-----

20.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N° 1001/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes no terminaron de cursar, pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

Resoluciones N°s.1766 a 1767/2017.-----

21.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N° 1002/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes terminaron de cursar, pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

Resoluciones N°s.1768 a 1769/2017.-----

22.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Por Resolución N° 162/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante MINETTI, Lucas Andrés - Legajo N° 1909, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.

Resolución N°1770/2017.-----

23.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Por Resoluciones N° 135/2017, 153/2017 y 154/2017 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de estudiantes para cursar las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad.

Resolución N°1771/2017.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 447/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante MUSSAT, Marcos - Legajo N° 15-18213, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.

Resolución N°1772/2017.-----

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 391/2016 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante BÄR, Noelia Betina - Legajo N° 19313, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Resolución N°1773/2017.-----

26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 601/2017 se solicita autorizar como medida de excepción por secundario fuera de término, la inscripción de CUATRO (4) aspirantes a cursar carreras cortas.

Resolución N°1774/2017.-----

27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 2658/2017 el Consejo Directivo solicita rechazar la Resolución N° 1131/2016 del Consejo Interuniversitario Nacional, referida a las actividades reservadas de Ingeniería Civil.

-----El Ing. Del Gener aclara que tiene despacho favorable por parte de la Comisión y da lectura a los Considerandos del proyecto de resolución, que dice:
"Considerando que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, considera que el criterio de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución CIN N° 1131/2016 pone en riesgo las actividades reservadas para las carreras de Ingeniería particularmente para Ingeniería Civil. Que de igual manera hay otras actividades que deberían ser reservadas para los Ingenieros Civiles y no figuran dentro de la mencionada Resolución. Que el Consejo Departamental de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Buenos Aires rechazó los contenidos de la Resolución del CIN N° 1131/2016. Que las actividades reservadas que actualmente tiene la carrera de Ingeniería Civil están sustentadas en la Resolución Ministerial N° 1232/2001 y las correspondientes ordenanzas de la Universidad Tecnológica Nacional. Que el Ministerio de Educación de acuerdo con las Universidades determina las actividades para las que será competente cada título de grado. Que la adopción de la Resolución CIN N° 1131 por parte del Ministerio generaría riesgo latente del cercenamiento de actividades que actualmente desarrollan los Ingenieros Civiles. Que el plenario del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, adhirió por unanimidad lo solicitado por el departamento de Ingeniería Civil de rechazar la mencionada Resolución. Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires solicita la misma postura por parte del Consejo Superior de la Universidad, rechazando la Resolución N° 1131 referida a las actividades reservadas de Ingeniería Civil.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Universidad Tecnológica Nacional, ha planteado oportunamente en el seno de las Comisiones de Trabajo del CIN, su postura respecto de las actividades reservadas de la carrera de Ingeniería Civil. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional Resuelve: Artículo 1°.- Rechazar los contenidos de la Resolución N° 1131/2017 del CIN referidas a las actividades reservadas de Ingeniería Civil. Artículo 2°.- Encomendar a los Señores Decanos que apoyen esta iniciativa en el seno del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería - CONFEDI-. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese. El Ing. Oliveto señala que el tema fue focalizado en la carrera de Ingeniería Civil porque así se generó dentro de la Facultad y el planteo fue tomado en cuenta. Pero considera interesante el análisis de la Resolución y su rechazo porque afecta a otras carreras, ya que cuanto más transversales son más se afectan. Como es el caso de Ingeniería Industrial que es bastante emblemático y genera un peligro latente para los futuros graduados. Y que es un tema que a los estudiantes les debería interesar muchísimo. Manifiesta una postura firme y fuerte porque es algo que aqueja a los derechos laborales en forma directa a los graduados de la Universidad. El Ing. Calloni comenta que quería recordar al Consejo Superior que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en reuniones pasadas hubo un planteo similar de una Facultad Regional sobre la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, acerca del pedido de rechazo a la misma Resolución del CIN. Señala que lo que se hizo fue trabajar con una Comisión para ver si se podía dar vuelta la situación, y a la fecha prácticamente está aprobado, simplemente falta la cuestión formal entre el CIN y el CRU para terminar de aprobar la Resolución. Por lo que considera oportuno agregar también la carrera de Ingeniería de Sistemas de Información a la Resolución porque oportunamente fue tratado por el Consejo Superior y cree son DOS (2) carreras que han trabajado y han llevado adelante acciones para plantear el tema. Agrega que sería interesante que en la Resolución figuren ambas carreras, tanto Ingeniería Civil como Ingeniería en Sistemas de Información y dejar abierta la oportunidad para otras carreras que puedan estar en la misma situación. El Ing. Aiassa manifiesta que adhiere a la propuesta del Ing. Oliveto y del Ing. Calloni y pide que se tome el tiempo necesario sobre el tema porque es importante y no se circunscribe solamente a una disputa histórica entre agrimensores y civiles. Que nace en el año 1995 cuando los diseños curriculares de avanzada incluían como actividad transversal a todas las carreras de Ingenierías, las cuestiones inherentes higiene y seguridad que tenían que ver



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con los incisos anteriores que involucraban a las actividades que tenían, que anteriormente no se llamaban actividades reservadas sino que se llamaban alcance o incumbencia. Agrega que se cercenó en el CIENTO POR CIENTO (100%) de las carreras de Ingeniería el ejercicio de las cuestiones de higiene y seguridad, que eran propias de la especialidad y que está el dominio de esa temática a partir de las ART, laboral, y de higiene y seguridad, que ésa fue la primera pérdida. La segunda pérdida fue la discusión que fracasó en el seno del CONFEDI en aras de mantener una buena relación. El CONFEDI, en aquella oportunidad no defendió como debió sobre algo histórico de una de las carreras, una de las pocas Universidades que se manifestó en forma contundente acerca de Ingeniería Civil fue la Universidad Tecnológica. Considera que han sido claros en la generación de ordenanza, en la declaración de los argumentos y en la definición sobre topografía y geodesia, que es lo que involucraba, etc. Pero cree que está faltando una fuerte presencia y presión, que tiene que ser todo el conjunto del Consejo Superior en presencia, con una declaración dura poniendo en evidencia la absoluta disconformidad con los recortes que se están haciendo a las actividades reservadas para los títulos. Señala que hay un trabajo de una pseudo comisión académica en el marco del CIN, que está regulada por un grupo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dirigentes donde ellos no tienen el peso y la fuerza suficiente. Manifiesta que hay que “poner el pecho” para revertirla y advertir que no se va a permitir que se siga avasallando las actividades reservadas de los Ingenieros Tecnológicos. El alumno Garcia Sosa manifiesta que ellos también quieren dar su apoyo completo a lo pedido por la Facultad Regional Buenos Aires. Y siguiendo cómo va la temática, en particular con Ingeniería Civil, pero que se ha hecho transversal desde el lado de los estudiantes hacia todas las carreras, porque están trabajando desde Córdoba desde el año 2009 y se pudo revertir parcialmente en el año 2010, haciendo un poco de análisis cronológico, como fueron las Resoluciones del Ministerio de Educación a favor de los agrimensores. Comenta que están trabajando no solo como agrupaciones sino también como organizaciones, que están presentes en cada una de las carreras como -ANEIC- (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil), de manera articulada. De hecho en el último Congreso que se realizó en Mendoza se emitió postura desde la asociación de estudiantes. Expresa que vienen ratificando, como dijeron los Ingenieros Oliveto y Aiassa, que el Consejo Superior emitió en el año 2015 su postura y ratifico cuales son los alcances o las actividades reservadas, por qué están dentro del seno de la discusión del Ministerio de Educación y en el CIN,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dentro de la doctrina de interpretación del Artículo 43° de la Ley de Educación Superior no estaban aclaradas las definiciones de actividades, reservadas, exclusivas, excluyentes, incumbencias, alcance de títulos. Por lo tanto sin duda tienen que tener una postura clara como Universidad porque tienen la particular de no contar con la carrera de agrimensor, o Ingeniero Agrimensor dentro de la Universidad, y muchas veces particularmente en el caso de los agrimensores se trabaja corporativamente y avanzan dentro de las otras Universidades que si tienen la carrera de agrimensura. Dice que en Córdoba es muy claro y se hizo extensiva otros lugares, y agrega que en el año 86 debido a los planes de estudio, los egresados no pueden realizar trabajo de mensura porque pueden inhabilitarlos e inclusive sacarles el título, porque está en la órbita de la Justicia Federal. Entonces como estudiantes, que están trabajando a nivel Nacional esa postura, quieren apoyar la iniciativa seguir ratificando el compromiso. Ya que hoy es un compromiso hoy como estudiantes y el día de mañana como futuros profesionales, porque han firmado un contrato con la Universidad donde dice que deben exigirle al Ministerio de Educación que respete la autonomía de la Universidad. El CONFEDI en el año 2014 cuando emite postura, no la emitió ni para el lado de los agrimensores ni para el lado de la Universidad. Si pide que se respete la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autonomía de las Universidades. Por eso lo que quieren adherir y manifestar en el documento, es exigir al Ministerio que respete la autonomía de las universidades, porque la Universidad, y el Consejo Superior, ya han emitido su postura, y han ratificado cuales son los alcances de la expresión, trabajos topográficos y geodésicos, describiendo que incluya la mensura. Y expresa que lo que está sucediendo es como la punta de un iceberg, ya que se está discutiendo por los Ingenieros Civiles, ya han manifestado las carreras de Ingenieros en sistema, Licenciado en Sistema, Ingeniero en Informática, y están teniendo problemas las otras carreras. Es decir lo que manifiestan y tienen que entender es como dijo el Ing. Oliveto son profesiones generalistas, por lo tanto no habla de que ellos lo pueden hacer y los otros no, simplemente que las DOS (2) carreras que estén involucradas en alguna profesional reservada, como lo dice el Art. 43, sean de mutuo acuerdo y que ambas lo puedan llevar a realizar. Ratifica su compromiso, por el lado de los estudiantes, a tomar todas las medidas que sean extremas y convoca a que se trabaje corporativamente para que se trabaje dentro de la Universidad, dentro de las profesiones de manera corporativa, contundente, porque es la única manera, como lo han demostrado los agrimensores de avanzar y conseguir las soluciones que están buscando y que finalmente se respete las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autonomías de las Universidades. La Ing. Martino agradece las palabras recién mencionadas por el Ing. Aiassa para seguir luchando con el CIN contra el CIN y contra la Resolución. Y como dijo el Ing. Garcia Sosa manifiesta que se está trabajando a nivel nacional sobre el tema de las actividades reservadas de Ingeniería Civil, desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil -ANEIC- Y agrega que en el diario clarín salió una solicitada desde la Federación Argentina de Ingeniería Civil y del Consejo Profesional de Ingeniería Civil para el Presidente el Ing. Mauricio Macri para que les otorgue una entrevista, para tenerlo al tanto de la situación que es alarmante para el futuro profesional, no solo de los Ingenieros Civiles sino de todas las carreras de la Universidad. El Ing. Grether explica que la Universidad participó y planteó su posición cuando se discutían las actividades reservadas de la totalidad de las Carreras de Ingeniería en el seno del CIN. Expresa que siempre fue una posición minoritaria, que la Universidad fue la única que planteó en su momento la disidencia con los temas en cuestión. Le parece que es importante destacarlo y quiere recordar que la Resolución N° 1131 del CIN, fue a votación en el Consejo Directivo del CIN, salió aprobada por DIEZ (10) votos a favor y 1 (UNO) solo voto en contra, el del Ing. Calloni el Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniero Tecnológico. Expresa que es importante destacarlo porque fue la única Universidad que planteo el tema y en su momento lo hicieron para todas las carreras que estaban involucradas. Considera importante y celebra que los graduados, a través de sus colegios y sus asociaciones profesionales en el día de la fecha redactaron la solicitada de la FADIC, aunque le parece tardía, ya que tendría que haber salido hace mucho tiempo. Agrega que las acciones profesionales de los agrimensores, puntualmente la FADA (Federación Argentina de Agrimensores) hizo, recurrió y pidió un amparo para las Resoluciones N° 1433 y N°1517 donde se ratifica eso. Es decir, una Federación de Profesionales atacó a la Universidad, por eso considera que es importante que los profesionales hagan una defensa junto con la Universidad y con lo que están haciendo los estudiantes porque cree que muchas veces no se trabajó en conjunto y que el rol de los graduados es sustantivo. Insiste en que las ordenanzas de la Universidad Tecnológica Nacional fueron recurridas por una Federación de Profesionales de la Agrimensura, entonces es muy importante lo que hacen los estudiantes, y lo que ha hecho la Universidad Tecnológica Nacional no lo hizo ninguna de las otras Universidades, pero es hora que los profesionales como tal, en sus asociaciones gremiales hagan eso. Por eso celebra que haya salido esa solicitada. El Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

López manifiesta que se adhiere a la propuesta del Ing. Calloni de incluir en el punto N°27 la aprobación de la medida para la carrera de Ingeniería Civil y en Sistemas de la Información. El Ing. Caballini manifiesta que le tocó más de una vez acompañar a las reuniones que tenía la Comisión sobre las actividades reservadas, que presidía en ese momento el Dr. Villanueva el actual Rector de la Universidad. Expresa que es un tema muy delicado que la Universidad deberá encararlo integralmente porque todas las actividades reservadas según establece la Ley de Educación Superior en el Artículo N°43, tienen por objeto preservar, al público en general, aquellas cosas que pueden afectar sus bienes, vidas, salud, etc. Y curiosamente una de las cosas que no se mencionó, y por eso cree que debe ser estudiado integralmente, para todas las carreras que se dictan y por extensión a todas las que se dictan en el país, que olímpicamente se sacaron los asuntos de Ingeniería Legal y los peritajes diciendo que estos van a ser llevado adelante por los Juzgados. El problema que se presenta es que cualquiera, sin ninguna titulación, puede ser perito en cualquier cosa si al Juez le parece que puede serlo y eso puede llevar preso a alguien o condenarlo. Y la realidad es que eso era una de las actividades reservadas, que había un decreto en el año 1994 el 296 que establecía la definición de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las incumbencias que a la fecha se siguen usando como actividades reservadas pero en la Ley de Educación Superior todas esas definiciones desaparecieron y quedaron como actividades reservadas. Estas incluían en todas las carreras aquellas actividades asociadas a la profesión que permiten, por ejemplo calificar el accionar de otros pares. Al presente puede realizarlo cualquier persona, y con lo cual tuvo un cambio de palabra muy fuerte con el Dr. Villanueva donde le dijeron que ya lo había aceptado el CU (Consejo de Universidades). Agrega que otra de las cosas que manejo el CIN fue que hasta tanto se resolvieran todos los problemas de actividades reservadas en su momento habían elevado la propuesta que se suspendieran todas. Considera que es un tema muy serio y que más allá de la iniciativa de la Facultad Regional Buenos Aires con respecto a Ingeniería Civil, la Universidad debería tomarlo como una protección a la sociedad más que a los profesionales. Más precisamente que el respaldo de las actividades reservadas sea sin ningún tipo de restricciones a las profesiones que por eso las tienen, porque tienen la formación integral de cada una de las problemáticas. Lo mismo ocurre con medicina, con odontología, el tema de peritajes y todo aquello relacionado con Ingeniería Legal o Medicina Legal etc., queda en poder de los juzgados, el Juez es quien determina quién puede ser o no un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

perito. Y cómo Universidad se debería tomarlo integralmente desde el Rectorado y analizar todas las carreras y hacer una presentación integral. Considera que todas las carreras de la Universidad Tecnológica Nacional tiene los mismos defectos y los mismos recortes, pero aquellos que pueden meter preso a una persona o dejarlos libre son aquellas que han sido violentamente eliminadas de todas las carreras de grado en la República Argentina. El Ing. Bursztyn comenta que quiere brindar un dato complementario a lo mencionado, de incluir la carrera de Ingeniería Sistemas de Información junto con Civil, y la implicancia que tienen. Se han hecho presentaciones no solo en el seno del CIN, acompañado por autoridades del CONFEDI que junto el Ing. Grether como Secretario Académico sino que también se emitió una nota a la ICPU de manera directa, se han hecho acciones de todo aspecto pero la implicancia que tiene en particular Ingeniera en Sistema de Información es que así como está definido por la Resolución N° 1131 del CIN como actividades reservadas, identifica como una generalidad a la informática igualando titulaciones de Licenciatura con Ingenierías. Con lo cual, no solo la problemática afecta a los graduados sino también a los potenciales estudiantes que a la hora de definir su carrera en cantidad de horas y su perfil profesional, se pone en una situación de igualdad, cuando la Licenciatura es una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cosa y la Ingeniería totalmente otra. La Ing. Cuenca Pletsch manifiesta que no le queda claro si se va a acompañar la resolución de Ingeniería Civil con la de Ingeniería en Sistemas, porque si es así en su momento lo que el CONFEDI presento al CIN al CRU y al SPU fue un trabajo que hizo la red de carreras de Ingeniería en Sistemas en Informática donde está muy bien descripto el problema de por qué no pueden tener las mismas actividades reservadas los Ingenieros y los licenciados que podrían ser tomado por el Cuerpo como el elemento a presentar. El Ing. Del Gener comenta que está de acuerdo en se tiene que incluir al pedido del Ing. Calloni, y que el día anterior cuando se trató en la Comisión, el Ing. Calloni comentó que la Facultad Regional Villa María, el año posterior hizo una presentación con el tema de Sistemas, como no lo recordaban el Ing. Calloni pidió la palabra para que se incluya en el mismo sentido a la carrera de Sistemas. Agrega que están totalmente de acuerdo, solo tienen que ver como instrumentarlo, porque lo que figura en la orden del día es una propuesta del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, donde específicamente trata el tema de Ingeniería Civil, y no sabe si hay que hacer otra propuesta, incluyendo la carrera de Ingeniería en Sistemas, hay alguna otra carrera que tenga el mismo conflicto, o generalizarlo para todas las carreras de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad y no sólo Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas. Agrega que coincide con lo que planteó el Ing. Aiassa, que es un tema central de todas las carreras de la Universidad Tecnológica, quizás en Civil y Sistemas, sea más evidente el tema de que se está dejando afuera un montón de actividades que el día de la fecha si tienen y van a dejar de tenerlas, pero sabía que había un tema en Ingeniería Electrónica, pero hubo una resistencia cuando el tema se presentó en el CIN. Considera que quedaría en el seno del Plenario ver si incluía todas las Carreras y no solamente a Civil y Sistemas. El Ing. Aiassa manifiesta que es un tema medular y muy importante, que excede holgadamente el marco de la disputa que hay con Ingeniería en Sistemas, que tiene toda una formación básica para ingeniería y le han equiparado las actividades reservadas con la licenciatura y lo de Ingeniería Civil ya se conoce. Señala que hay algunas cuestiones con Ingeniería Industrial que son importantes. Existe también la problemática de Ingeniería Electrónica, donde un producto que va a la salud fabricado por un ingeniero electrónico, pone la firma un farmacéutico que le dieron una “cajita negra”, no sabía lo que era y después le dijeron que era un marca-pasos. Considera que deben seguir peleando la discusión, explicando y haciendo docencia en el marco del CIN, donde la ingeniería pesa el 7% y no tienen muchas chances de ganar, y tienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algunos Rectores en el marco de agrimensura que han liderado toda esa movida. Reitera que debe salir un comunicado de la Universidad Tecnológica Nacional respaldado por el Consejo Superior, advirtiéndole a la Secretaría de Políticas Universitarias que no se lleven puesta a la UTN, que es la Universidad en Ingeniería del país. El Ing. López respondiendo a lo que preguntaba el Ing. Del Gener de cómo se instrumentaría, considera que los antecedentes ya están hace demasiado tiempo y faltó que las Comisiones le dieran su aprobación. Señala que podrían traer esos antecedentes, si es que lo quieren hacer para esas dos carreras, y sino uno para todas. La Srta. Martino propone que el comunicado se emita directamente manifestando que se rechaza la Resolución N° 1131/2016 del CIN, y que sea para todos los organismos, como dice el Ing. Aiassa, para la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Educación. Comenta que entrarían todas las carreras que están mencionadas o las que no mencionaron pero tienen conflictos con las actividades reservadas. El Ing. David considera que habría que hacer mención expresa de Ingeniería Civil. Menciona que pueden agregar a Informática y a las demás carreras, pero la resolución que emita el Consejo Superior debe hacer expresa referencia a la carrera de Ingeniería Civil, que es la carrera que más problemas tiene hoy. Expresa que las demás



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carreras tienen problemas potenciales y algunas tienen problemas reales, pero serviría para actuar en algunos lugares que esté expresamente el nombre de Ingeniería Civil. Dice que agreguen las demás pero si dilatan el tema, siguen dilatando la respuesta que necesita Ingeniería Civil desde hace mucho tiempo desde el Consejo Superior. Propone que la resolución que emita el Consejo Superior sea la que están debatiendo y le agreguen Ingeniería Civil. Se va a diluir si solo se refieren a las Ingenierías; y a alguien le puede servir en su región una resolución del Consejo Superior para destrabar alguna cuestión que hoy es real. El Ing. Carrere, coincidiendo con el Ing. David, considera que para que el tema tenga fuerza debe estar la mención expresa de la carrera Ingeniería Civil. Agrega que también acompaña el reclamo de Ingeniería en Sistemas de Información, pero una línea intermedia puede ser aprobar tal cual está la Resolución, y a su vez emitir un comunicado que reúna el rechazo a la resolución completa del CIN. Se pueden comprometer desde los Consejos Directivos a elevar resoluciones similares a las que les ha propuesto la Facultad Regional Buenos Aires para la próxima sesión del Consejo Superior, con un análisis más pormenorizado que argumente el rechazo del Consejo Superior a la propuesta del CIN. El Ing. Del Gener señala que en función de lo último que se agregó pueden aprobar tal cual está



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentada la resolución con la carrera de Ingeniería Civil, elevada por la Facultad Regional Buenos Aires, y como dijo el Ing. Carrere, hacer un comunicado agregando la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y toda aquella que tenga inconvenientes, como Ingeniería Electrónica e Industrial. Menciona que el problema que tienen los Ingenieros Civiles con el tema de agrimensura hace muchos años, agravado por el cercenamiento de las actividades reservadas, es algo de mucho peso, no solo en el Consejo Superior, sino dentro del mismo CONFEDI. Expresa que es algo que todavía está en discusión y depende mucho dentro del seno del CONFEDI la cantidad de Ingenieros Civiles que están dentro de esa problemática. Comenta que no se olviden que en el CONFEDI también hay Ingenieros Agrimensores, que son los que indudablemente tienen un poder de lobby muy importante, y como dijo el Ing. Aiassa, hay un Rector que llevó adelante toda esa avanzada de los Ingenieros Agrimensores en contra de los Ingenieros Civiles. Agrega que si el Consejo Superior está de acuerdo, aprueban lo que elevó la Facultad Regional Buenos Aires, que tiene despacho favorable por unanimidad de toda la Comisión de Enseñanza, y luego avanzan con el tema Ingeniería en Sistemas de Información y demás carreras. El A.U.S. Saller pregunta si aprobarían esa resolución y después el comunicado. El Ing. Del Gener responde que no y que están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentes los representantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que todos saben que el conflicto central es con las Licenciaturas. Comenta que ellos tendrían que armar un proyecto similar para esa carrera. Por lo que dijo el Ing. Caloni, ya se encuentra en el seno del Consejo Superior, porque fue presentado en octubre del año pasado y habría que ver en qué quedó el tema. Porque si ya fue presentado sólo habría que aprobarlo, ya que es algo que la Facultad Regional Villa María presentó en octubre. El A.U.S. Saller agrega que la Facultad Regional Villa María presentó el tema junto a la Facultad Regional Mendoza. La Ing. Hadad Salomon expresa que en octubre se presentó el informe detallado y con mucha responsabilidad realizado por la red RIISIC, de la que participan todos los Directores de Departamento de Sistemas de la UTN. Un informe de muchas horas y reuniones de trabajo, que fue aprobado por la Comisión de Enseñanza pero no avanzó desde la reunión plenaria. Aclara que fue trabajado por la Comisión de Enseñanza y sugiriendo su aprobación en el Consejo Superior. Señala que el expediente con fecha de octubre debe estar guardado y lo que necesitan es que salga específicamente un pronunciamiento de la UTN sobre la Resolución N° 1131/2016 del CIN para Ingeniería en Sistemas específicamente, porque es la fuerza que necesitan para seguir presentando y luchando



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para que la Licenciatura no se iguale con Ingeniería en Sistemas. El A.U.S. Saller pregunta si ese tema ya tuvo dictamen del Consejo Superior. La Ing. Hadad Salomon responde que no, que el tema quedó en Comisión a la espera de la resolución del CU y a la espera de la gestión que iba a realizar la Universidad. El A.U.S. Saller manifiesta que habría que rescatar ese dictamen de la Comisión de Enseñanza. El Ing. Caloni insiste con su propuesta anterior. Comenta que a lo mejor puede ser que sea una o dos resoluciones, pero dice que el tratamiento fue dado y es la oportunidad para poner énfasis al menos en esas dos carreras que trabajaron para rechazar lo que dice la Resolución 1131/2016 del CIN. Considera que es oportuno, ya que fue tratado por el Consejo Superior y habría que agregarlo a la misma resolución. Si no es lo mismo porque hay que cambiar los Vistos y Considerandos, y agregar los de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, se agrega otra resolución. Pero considera que es oportuno aprobarlo junto. El Ing. López (*hablan sin micrófono*). El Ing. Bianchi manifiesta que no están dadas las condiciones para que en la presente reunión se pueda aprobar lo que se solicita. Está de acuerdo con el tema pero no está en el Orden del Día y tienen una próxima reunión dentro de un mes y no dentro de un año. Por lo tanto, propone que se apruebe la resolución tal como está en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Despacho de la Comisión y en la próxima reunión esté el tema, tanto de Ingeniería en Sistemas como los otros que puedan surgir para darle una salida a la situación planteada. El Ing. Chávez solicita si pueden reiterar la parte resolutive del proyecto de la Comisión. El Ing. Del Gener da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "ARTÍCULO 1º.- Rechazar los contenidos de la Resolución N° 1131/16 del CIN, referida a las actividades reservadas de Ingeniería Civil. ARTÍCULO 2º.- Encomendar a los señores Decanos que apoyen esta iniciativa en el seno del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería - CONFEDI. ARTÍCULO 3º.- De forma". El Ing. Soria, reforzando lo mencionado por el Ing. Bianchi respecto a que se trate el tema, señala que son conscientes que en menos de un mes pueden tratar el otro tema, pero hasta que finalice la sesión del Consejo Superior puede llegar lo que ya han tratado en su momento y que tiene despacho, se puede someter a consideración para aprobarlo. El Ing. Chávez entiende que lo que se plantea e importa es el aspecto resolutive del proyecto de la Comisión, que es el rechazo, y así tiene que aprobarse tanto para Ingeniería Civil como para Ingeniería en Sistemas. Señala que lo concreto es que hay un despacho, que debería ser votado y después pueden continuar con el otro tratamiento. Pero entiende que lo importante es que del Consejo Superior se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

emita un rechazo a tal cosa. Considera que se debe rechazar y elevarlo a los organismos correspondientes. Se somete a consideración el proyecto de la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1775/2017**.-----

-----El A.U.S. Saller informa que finalizó el Orden del Día de la Comisión de Enseñanza y tendrían que continuar con la Comisión de Planeamiento. El Ing. Soria reitera su moción de que antes que finalice la sesión del Consejo Superior se presente el despacho que hicieron en la reunión del 27 de octubre del 2016 y se someta a consideración. Se incorporaría con la buena voluntad del Consejo Superior porque no se encuentra en la Orden del Día. El A.U.S. Saller aclara que cómo se omitió incluir en la Orden del Día el tema de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, van a buscar los antecedentes e incorporarlo. Se somete a consideración y se aprueba.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 102/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1777/2017**.-----

10.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 340/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1778/2017**.-----

11.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 82/17 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1779/2017**.-----

14.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 84/17 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1780/2017**.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 141/17 para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1781/2017.**-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: el ingeniero Miguel Ángel RISSETTO formula denuncia contra esa Facultad Regional por incumplimiento de la Resolución N° 1434 del Consejo Superior.**

-----El Ing. Caballini da lectura al Despacho de Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, retirar del Temario por mayoría, la presentación efectuada por el Ing. Miguel Ángel RISSETTO, entendiendo que es un tema ya resuelto". El Ing. Liscovsky pregunta si el Despacho de la Comisión es por mayoría absoluta o hay dos despachos. El Ing. Caballini responde que es un solo Despacho y supone que algunos se habrán abstenido de emitir opinión. La Ing. Cuenca Plestch aclara que dos integrantes de la Comisión votaron en forma negativa, porque entienden que en otro expediente que involucraba al Arq. Risetto se encontraban pruebas que iban en contra de lo dictaminado por la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda. Pero legalmente les dijeron que a la Facultad Regional solamente se le pidió que trate el tema, lo trató, lo informó y que no correspondía otro análisis. De todas maneras informa que no han firmado el Despacho. El Ing. Liscovsky expresa que dado que el tema del Ing. Risetto lleva larga data, y así como se preocupan por los abusos de autoridad que pueda haber fuera del ámbito de la UTN, considera que el tema merece un tratamiento pormenorizado. Solicita si pueden explayarse en cuáles fueron los argumentos para desestimar eso, ya que entiende que en la Comisión ha habido votos negativos. El Ing. Caballini manifiesta que el tema es bastante largo. Que los argumentos se discutieron pero no quedaron plasmados en el Despacho de la Comisión que firmaron los integrantes. Agrega que el Despacho de la Comisión es escueto, en lo personal conoce el tema y es un problema que excede al tratamiento de la Comisión. Expresa que en otras oportunidades ha brindado su opinión, pero tiene el Despacho del Dr. Damiano, que dice: "Me dirijo a Ud. en relación al trámite de referencia a fin de acompañar copia del e-mail recibido en ésta Dirección remitido por el Ing. Del Gener, en el cual se acompaña copia de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda N° 1325/2016, a fin de incorporar al expediente respectivo que fuera denominado Facultad Regional Avellaneda, el Ing. Miguel



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ángel Risetto formula denuncia contra la Facultad Regional por incumplimiento de relación de la Resolución N° 1434 Consejo Superior". El Dr. Damiano dice que en la última reunión del Consejo Superior, la Comisión trató el tema y se pidió información a la Facultad para poder observar en qué estado estaba el trámite. Consecuentemente la Facultad Regional remitió un informe donde comunica la resolución adoptada en dicha Facultad con relación al tema. Agrega que encontrándose firme la misma, y ya que no fue recurrida por el Arq. Risetto, no tienen más que decir, es simplemente que en esas circunstancias se agotaron los trámites administrativos, y no ha habido ninguna otra instancia judicial o administrativa que dé la posibilidad de opinar en el sentido de que el trámite está activo. Motivo por el cual, en su opinión procede, a criterio del Consejo Superior, retirar el tema del Orden del Día. Se pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

-----Se deja constancia el voto negativo de la Ing. Cuenca Pletsch, Ing. Hadad Salomón, del Ing. Liscovsky, Ing. Aparicio y del Ing. Dipaolo.-----

2.- D.A.S.U.Te.N: El Consejero Superior No Docente, profesor Norberto Raúl GUTIÉRREZ, para su tratamiento el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 698 "Creación de la Dirección de Acción Social de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad Tecnológica Nacional y Aprobación de su Estatuto".

-----El Ing. Caballini comenta que el tema ya fue tratado en la Comisión de Presupuesto y da lectura del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, retirar del Temario el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 698 - "Creación de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional y Aprobación de su Estatuto", a pedido del Consejero Superior No Docente, Prof. Norberto Raúl GUTIÉRREZ." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba.-----

3.- SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES: el señor Secretario ingeniero Rubén SORO, eleva para su tratamiento el "Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Caballini da lectura del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, aprobar el Manual de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad Tecnológica Nacional." El Prof. Gutiérrez solicita que para la próxima reunión del Consejo Superior todos los Consejeros puedan recibir una copia del manual que acaban de aprobar. El Ing. Soro dice que hay un pequeño error en el Despacho de la Comisión, ya que no es el Manual de Ceremonial y Protocolo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Secretaria de Relaciones Internacionales, sino que es de la Universidad. El Ing. Caballini afirma que dice de la Universidad Tecnológica Nacional, presentado por la Secretaria; y nuevamente da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, aprobar el Manual de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad Tecnológica Nacional." El Ing. Caballini dice que es correcta la apreciación realizada por el Ing. Soro; ya que es presentado por la Secretaría de Relaciones Internacionales pero que corresponde a la Universidad Tecnológica Nacional. El A.U.S. Saller dice que cuando tengan una copia del manual, la misma va a ser reenviada a todos los Sres. Consejeros. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 1782/2017**.-----

4.- CLAUSTRO ESTUDIANTIL: la consejera estudiantil señora Julieta MARTINO, eleva para su tratamiento proyecto de Resolución con el objeto de crear el Protocolo de acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.

-----El Ing. Caballini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conformar una Comisión que estará integrada por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Néstor García, Rosana Hadad Salomón, Julieta Martino, Diego Alarcón y Ariel Báez a propuesta de la Comisión y un representante de FAGDUT, uno de APUTN y uno de la FUT. La convocatoria a reunión será realizada por la Ing. Hadad Salomón a través de la Secretaria de la Comisión, con el objeto de tratar la creación del Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual, presentado por la Consejera Estudiantil Julieta Martino.” La Consejera Martino aclara que hubo una omisión ya que el punto 4 no fue incluido en el Orden del Día. Agrega que el protocolo contra la violencia de género se presentó hace DOS (2) reuniones, se trabajó en el mismo y en esas instancias es cuando se genera la Comisión con los miembros que mencionó el Ing. Caballini, para poder dar un cierre, de modo que todas las Facultades Regionales, cada uno de sus representantes y los Consejos Directivos estén de acuerdo y se pueda aplicar en la Universidad. El Ing. Caballini aclara que el tema fue a modo de información ya que va a quedar radicado en la Comisión para que la Ing. Hadad Salomón cite a las personas que faltan o que se ofrezcan las personas que faltan para conformar la Comisión, además de los mencionados. El Sr. Martínez dice que para aclarar la posición del claustro No Docente, como la resolución



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

involucra a todos los claustros, ellos posteriormente a que se reúnan, van a definir quién va a ser el representante que va a integrar la Comisión por el claustro No Docente; y lo van a comunicar.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

7.- FACULTAD REGIONAL DELTA: se eleva para su tratamiento la Resolución N° 276/2017 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual propone al Consejo Superior la modificación de las condiciones establecidas en las Ordenanzas n° 1273, 1181 y 1182 para ser "Veedor Estudiantil" en los Concursos Docentes y Evaluaciones de Carrera Académica.

-----El Ing. Caballini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, girar las mismas a la Comisión de Enseñanza, con el objeto de emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de las condiciones establecidas en las Ordenanzas N°s. 1273, 1181 y 1182 para ser "veedor estudiantil" en los concursos Docentes y Evaluaciones de carreras Académicas presentada por la Facultad Regional Delta, para luego ser tratadas en conjunto entre las DOS (2) Comisiones." Se somete a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se Aprueba.-----

8.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Andrés Gabriel GARCIA contra la Resolución N° 471/2017 del Decano de esa dependencia,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

refrendada por la Resolución N° 128/2017 del Consejo Directivo de la misma.

-----El Ing. Caballini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Andrés Gabriel GARCÍA contra la Resolución N° 472/2017 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, refrendada por la Resolución N° 128/2017 del Consejo Directivo de esa Dependencia." El Ing. Hermes Chávez solicita a la Comisión que explique a que se refiere el recurso que ha interpuesto. La Ing. Cuenca Pletsch consulta si prefieren que lo expliquen desde la Comisión o que lo haga el Decano de la Facultad, ya que es compleja y larga la lectura. El Ing. Hermes Chávez dice que es preferible que la explicación se haga desde la Comisión. La Ing. Cuenca Pletsch explica que básicamente se trata de un docente que hasta el 2015 tenía una dedicación simple concursada y una dedicación simple interina como profesor. En el 2016, la Facultad le otorga una dedicación exclusiva interina para hacer investigación, dentro de la misma estaban las VEINTE (20) horas en las DOS (2) cátedras que él dictaba, más VEINTE (20) horas en una investigación que tenía que hacer para la carrera de Eléctrica que tenía compromisos con la acreditación. Agrega que en ese momento, el docente pide licencia sin goce de haberes en el cargo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurzado por la mayor dedicación. En el 2017, el departamento de Eléctrica decide no renovarle el cargo en investigación, porque no cumplió con los requisitos del Departamento y no tenía tampoco un proyecto homologado; a su vez estaba trabajando en proyectos de investigación de mecánica, es decir que no estaba aportando nada a eléctrica; le sostenían la dedicación exclusiva durante un período pero necesitaban que él pida nuevamente licencia sin goce de haberes en el cargo concursado porque la había pedido hasta el 31 de marzo. Continúa diciendo que el docente se niega a pedir la licencia sin goce de haberes en el cargo concursado, por lo tanto la Facultad lo devuelve a su situación anterior, que eran DOS (2) dedicaciones simples, una concursada y una interina. Esa situación es la que objeta el profesor porque dice que no es incompatible que él tenga una dedicación exclusiva interina y una dedicación simple, pero esa no era la cuestión del tema y además estaría incrementando el presupuesto. Se somete a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1783/2017**.-----

-----El Ing. Caballini informa que la Ing. Cuenca Pletsch quiere mencionar un tema de la Comisión que no tiene despacho. La Ing. Cuenca Pletsch informa que en la Comisión se encuentra para el tratamiento un proyecto de licencias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiantiles. El mismo se va a girar a las Facultades Regionales y lo que van a solicitar a los Decanos es que se trate antes de la próxima Reunión del Consejo Superior porque para que empiece a implementarse a partir del 2018, sería importante que sea aprobado en la próxima reunión del Consejo Superior.-----

-----El A.U.S. Saller dice que quedan DOS (2) temas, uno es el de Sistemas y el otro es la Declaración. En el caso de Sistemas, en los antecedentes figura que en octubre de 2016 hay una discusión en el Consejo Superior a través de un informe que pasa la Comisión de Interpretación y Reglamento. Son TREINTA Y UN (31) páginas donde explica algo parecido a lo que se habló anteriormente. En diciembre de 2016, el Acta señala que ese tema fue tratado en la reunión anterior, quedó como una recomendación y no salió como una posición de la Comisión ni del Consejo Superior. Refiere a un planteo de las actividades reservadas dentro DOS (2) carreras similares en titulación por lo menos, y como una de la ellas no se dictaba en la Universidad, se decidió por ser la modalidad utilizada, en la Universidad a través de sus representantes. Exhibió esa cuestión, ya que la Universidad no dicta una de esas DOS (2) carreras, se considera que esa modalidad es la que deben plantear en la Comisión específica del CIN. Es decir que en realidad se pasa para que sea tratada en el CIN y nunca salió



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Consejo Superior. Eso es lo que sucedió en diciembre de 2016, pero tuvo una gran discusión en el octubre de 2016. Continúa diciendo que ahora queda a criterio de ese Consejo Superior, a lo mejor el Secretario Académico le encuentra la forma de discutirla o tratarla en el Plenario. El Ing. Rudy Grether dice que a partir de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, le dieron forma en la Secretaría Académica y propone siguiendo el mismo tenor de la Resolución lo siguiente: "Visto, las Resoluciones de los Consejos Directivos N° las Facultades Regionales Villa María y Mendoza, mediante las cuales solicitan rechazar la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 1131/16, y considerando: Que los Consejos Directivos de las Facultades Regionales Villa María y Mendoza, consideran que el criterio de la Resolución CIN N° 1131/16 pone en riesgo las actividades reservadas para las carreras de ingeniería, particularmente para Ingeniería en Sistemas de Información. Que los Consejos Departamentales de dichas Facultades rechazaron los contenidos de la Resolución N° 1131/2016 del CIN. Que las actividades reservadas que actualmente tiene la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, están sustentadas en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01 y en las correspondientes ordenanzas de la Universidad Tecnológica Nacional. Que el Ministerio de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Educación, en acuerdo con las Universidades, determina las actividades para las que será competente cada título de grado. Que la adopción de la Resolución N° 1131/16 por parte del Ministerio, generaría el riesgo latente del cercenamiento de actividades que actualmente desarrollan los ingenieros en Sistemas de Información. Que los Plenarios de los Consejos Directivos de las Facultades Regionales Villa María y Mendoza, adhirieron por unanimidad a lo solicitado por los respectivos Consejos Departamentales de Ingeniería en Sistemas de Información, de rechazar la mencionada Resolución. Que los Consejos Directivos de las Facultades Regionales Villa María y Mendoza, solicitan la misma postura por parte del Consejo Superior de la Universidad, rechazando la Resolución del CIN N° 1131/16, referido a actividades reservadas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Que la Universidad Tecnológica Nacional ha planteado oportunamente en el seno de las comisiones de trabajo del CIN, su postura respecto de las actividades reservadas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1°.- Rechazar los contenidos de la Resolución N° 1131/16 CIN, referida a las actividades



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reservadas de Ingeniería en Sistemas de Información. Artículo 2°.- Encomendar a los señores Decanos que apoyen esta iniciativa en el seno del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería. Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese." El Ing. Rudy Grether continua diciendo que lo que se puede realizar, para la próxima reunión del Consejo Superior, es presentar como una propuesta desde la Secretaría Académica, un rechazo general a la Resolución del CIN 1131/16. De esa manera por un lado sacan la Resolución de la carrera de Ingeniería Civil; la Resolución de la carrera de Sistemas de Información y en la próxima reunión sacarían una resolución general. La Ing. Cuenca Pletsch dice que en la redacción de la Resolución para la carrera de Ingeniería en Sistemas, el tema es que no queda plasmado el reclamo de que no pueden ser las mismas incumbencias entre las ingenierías y las licenciaturas. Es decir que dicen que rechazan pero no expresan el porqué, a lo mejor habría que agregar en los vistos, porque es que se rechazan. El Ing. Rudy Grether dice que en la Resolución de la carrera de Ingeniería Civil no entraron en las particularidades, por ese criterio se expresó de esa manera, pero si entienden que tiene que estar lo incorporan. El Ing. Aiassa dice que es correcto lo que plantea la Ing. Cuenca Pletsch y es cierto también lo que expresa el Ing. Rudy Grether, pero la Resolución de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Civil está clara la cuestión, en el caso de Sistemas de Información se está planteando el rechazo a lo resuelto, pero no se es propositivo; el antecedente de civil si porque ellos en el rechazo hacen referencia a la Ordenanza de la Universidad Tecnológica Nacional, en donde allí ellos plantean el diseño curricular y la respuesta a la definición técnica que corresponde a topografía y geodesia. Allí se encuentra el fundamento por el cual dicen que dentro de las actividades reservadas corresponde mensura. Agrega que en el caso de Sistemas de Información, no se estaría siendo claro en la propuesta que está basada que; con una formación básica para ingeniería, que establece una gran diferencia con lo que es la formación básica de licenciatura; se está llegando a una conclusión con las mismas actividades reservadas. Es por eso que también hay que advertir que es probable que el CIN o la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias) respondan que distingue el concepto de actividades reservadas con el concepto de alcance. En su opinión, deberían ser explícitos y si la Ing. Cuenca Pletsch está de acuerdo, en los considerando también deberían decir que la RIISIC ("Red de Carreras de Ingeniería en Informática / Sistemas de Información del CONFEDI) se expidió al respecto, porque es una forma de encorsetar al CONFEDI, porque la RISIC es la representación oficial que tiene Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información e incluye a todo el sistema universitario, y no solamente a la tecnológica. La Ing. Cuenca Pletsch dice que no solo la RIISIC, sino que el CONFEDI tomó lo de la RESIC e hizo la presentación. El Sr. García Sosa dice que en particular, en la resolución N° 1131/16 del CIN, se puede observar que en donde figuran las actividades reservadas que especifican, esas son exactamente iguales. Es decir, que si uno ve las reservadas para Ingeniería en Sistemas e Informáticas son las mismas actividades para Licenciatura en Informática. Es por eso que en particular se rechaza porque son iguales, es decir que hubiera sido lo mismo poner las CINCO (5) carreras que haber desglosado en DOS (2) porque se repiten las mismas actividades reservadas. El Ing. Bursztyn dice que especialmente en ese caso tienen que ser lo inteligentemente delicados para no hacer mención a licenciaturas; y simplemente hacer referencia que si corresponde y es absolutamente objetivo, que en la acreditación son CINCO (5) terminales, y habiendo, desde el Ministerio y la CONEAU, la aceptación de CINCO (5) terminales, rechazan la Resolución N° 1131/16 del CIN, debido a que son las mismas actividades reservadas, cuando explícitamente son CINCO (5) terminales diferenciadas en su acreditación. El Ing. López dice que como todos están de acuerdo con el espíritu de la redacción que propuso el Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rudy Grether, porque que no se juntan los interesados y la perfeccionan a la luz de los antecedentes. El A.U.S. Saller dice lo que se va a aprobar es el proyecto de resolución para Ingeniería en Sistemas de Información y en la próxima reunión se tratará una resolución en forma general para todas las carreras. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 1776/2017**.-----

-----El A.U.S. Saller dice que ya se trataron todos los puntos del temario; pero que el Sr. Saragüeta le acercó la nota que han escrito los CUATRO (4) claustros y el Ing. García, Néstor, sobre Santiago Maldonado que dice: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Octubre del 2017. Visto, la desaparición forzada de Santiago Maldonado, el día 1º de agosto de 2017 y el ingreso no autorizado de distintas fuerzas de seguridad a Universidades Nacionales; y considerando, que en el caso de Santiago Maldonado la principal hipótesis de investigación por parte del Tribunal Interviniente involucra como principal sospechoso a la Gendarmería Nacional, configurando el delito de "Desaparición Forzada de Persona". Que entendemos que la desaparición de personas, en cualquier circunstancia, constituye un hecho de suma gravedad que atenta contra la dignidad e integridad personal afectando a la sociedad en su conjunto. Que el pueblo argentino ha reiterado en múltiples ocasiones su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

compromiso en no repetir la trágica historia de un Estado violador de derechos humanos fundamentales, en lugar de ejercer su rol de garante de los mismos como en cualquier estado de derecho. Que las Universidades Nacionales de Rosario, La Pampa, Salta, Jujuy, Lomas de Zamora y Mar del Plata han sufrido el amedrentamiento de distintas fuerzas de seguridad que ingresaron a ellas sin la debida autorización. El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional comunica: Artículo 1º.- Manifiestar la profunda preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado, ocurrida en la provincia de Chubut, el martes 1º de agosto luego de un operativo realizado por efectivos de Gendarmería Nacional. Artículo 2º.- Exigir que se adopten las medidas necesarias para el esclarecimiento urgente de las circunstancias de la privación de la libertad, con el correspondiente castigo a sus responsables materiales e intelectuales, exigiendo además la celeridad y transparencia del sistema judicial. Artículo 3º.- Expresar el apoyo y solidaridad de toda la comunidad tecnológica a familiares y amigos en estos momentos de angustiosa espera. Artículo 4º.- Pronunciarse, una vez más, a favor del "Nunca Más" ante prácticas inadmisibles y repudiables en pleno ejercicio de nuestra democracia. Artículo 5º.- Repudiar el ingreso ilegal de distintas fuerzas de seguridad a las UUNN en los cuales se vulneraron varias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

leyes y tratados." El A.U.S. Saller dice que si están de acuerdo, se somete a consideración, pero menciona que la única duda que tiene es el tema que si hoy la justicia dice que el cuerpo hallado en Chubut, es Santiago Maldonado, no se estaría hablando de una desaparición forzada, pero queda a criterio del Consejo Superior. (*Hablan sin micrófono.*) Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba por unanimidad.-----

-----Siendo las 14.00 hs. el A.U.S Saller da por finalizada la quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-